

Noticias sobre la enseñanza elemental en el Perú durante el siglo XVIII

Por Pablo Macera

I. Introducción

1. Este capítulo sobre la enseñanza es parte de una investigación comenzada hace dos años en 1958 acerca del desarrollo del pensamiento moderno en el Perú del siglo XVIII. (1) Este tema me fué sugerido y en cierta medida casi impuesto por D. Raúl Porras Barrenechea como una cuestión previa al estudio que por mi parte había escogido de las ideologías revolucionarias criollas a principios del siglo XIX. Porras insistía en que esas ideologías no podían ser explicadas sino refiriéndolas al proceso socio-cultural inmediatamente anterior y que la Revolución criolla tenía sus orígenes en la Ilustración propagada oficialmente en América por los Borbones. En la hipótesis inicial de trabajo hubo por eso una inevitable preferencia por el pensamiento político. Pero muy pronto fué evidente que debía ampliarse ese punto de partida. En primer lugar porque el pensamiento político peruano del siglo XVIII pocas veces fué pensando en forma autónoma y aparecería asociado y hasta en dependencia con otros aspectos de la cultura como la pedagogía, las teorías filosóficas o las doctrinas religiosas. Se imponía por consiguiente una consideración de conjunto que a su vez exigía estudios preliminares para cada sector. Por otra parte en el curso del trabajo advertimos que las relaciones entre la Independencia criolla y la Ilustración eran mucho más complicadas de lo que se había supuesto y que reducir todo el proceso histórico del siglo XVIII a una simple preparación de esa Independencia impedía entender por igual tanto a una como a la otra. El pensamiento político se desplazaba a un segundo término sin descuidarlo pero sin concederle la importancia excesiva que le atribuían los partidarios y

1. El texto que hoy se publica sin mayores modificaciones fué escrito en 1960 e incluído como capítulo en mi tesis de grado *Ensayos sobre el siglo XVIII en el Perú; Cultura y Economía* (Facultad de Letras, San Marcos). Desde entonces se ha recogido nuevas informaciones pero, salvo algunas referencias al colegio cuzqueño de caciques, he preferido reservarlas para otra oportunidad. El Archivo Nacional del Perú y la Biblioteca de Lima serán citados en las notas con las abreviaturas A.N.P. y B.N.L., respectivamente.

acuñadores del concepto de *precursores*. Porras lo comprendió al leer los primeros apuntes recogidos por mí sobre la organización de la enseñanza en las ciudades coloniales y fué de nuevo gracias a una indicación suya, que detuve entonces otras averiguaciones para preparar en cambio un programa que abarcaba no sólo a los centros de enseñanza superior sino también a los servicios educativos elementales. Puesto que el interés inicial por la Independencia criolla y el pensamiento político del siglo era reemplazado por una mayor atención a todo el proceso cultural de esa época, cabía asimismo un segundo desplazamiento, esta vez restrictivo, que enfocara ese proceso cultural al nivel de los grupos sociales inferiores en vez de dedicarse al refinamiento y los privilegios educativos de las élites. Se estableció así una división del trabajo dejando para otra ocasión el estudio de instituciones como las Universidades y los Colegios Mayores. Se omitió incluso casi toda referencia al Convictorio de San Carlos y a los grandes pensadores pedagógicos de la segunda mitad del XVIII (Rodríguez de Mendoza, Cerdán, Rezabal). Todo el interés se concentró en las escuelas primarias, la instrucción del indígena y la situación educativa del pueblo urbano. Pero aún entonces, a pesar de esos límites cronológicos y temáticos, fué necesario reducir y diversificar todavía más la investigación, renunciando provisionalmente a todo comentario sobre la pedagogía jesuíta por más que sin ella todo lo que se dijera sobre la enseñanza colonial habría de resultar incompleto. Esa decisión fué tomada a la vista del riquísimo fondo de las *Temporalidades* jesuítas que cubre casi el 10 % del Archivo Nacional del Perú. Era imposible entonces revisar todos o aunque fuese una buena parte de sus legajos. Cuando lo intenté surgieron muy pronto otros temas laterales (rentas de los colegios, economía de los jesuítas, etc.). Por esas razones salvo alguna noticia sobre la Escuela de Paucartambo y los colegios de cacique nada se dice aquí sobre los otros centros docentes mantenidos por la Compañía de Jesús en la mayor parte de las ciudades coloniales. Ni siquiera he utilizado la información concerniente a las escuelas de Bellavista y Mollendo y la institución del Cercado a pesar de vincularse directamente con los propósitos de este ensayo. Espero remediar ese vacío en el futuro y dedicar un largo tiempo al fabuloso archivo de los jesuítas peruanos donde como me lo ha advertido una primera exploración se encuentra buena parte de la educación peruana sobre todo en lo que toca a los siglos XVII y XVIII.

II. *Los maestros*

2. La primera observación, sugerida por los propios testigos del siglo XVIII peruano, es que la educación entonces se hallaba estratificada de un modo violento y vertical, a semejanza y como resultado de las jerarquías de clase. Las diferencias educativas entre los diversos grupos sociales no eran graduales y la comunicación entre uno y otro nivel nunca se había regularizado. Como lo he sugerido en otra ocasión, el pensamiento moderno y en general toda la cultura superior de tipo occidental fué en el Perú un

entusiasmo de minorías con prolongaciones superficiales en el resto del país. La plebe urbana y la gran masa de trabajadores campesinos (esclavos negros y siervos indígenas) se hallaban al márgen de esa cultura o participaban de ella en condiciones de gran inferioridad y de modo indirecto. La educación era un privilegio de clase que celosamente reservaban para sí mismos los españoles y criollos porque comprendían que el conocimiento puede ser una herramienta de control y dominación sociales, efecto, pero también causa de esa dominación. Esta concepción aristocratizante de la cultura fué compartida hasta por aquellos mismos que bajo la influencia del Despotismo Ilustrado pidieron en el Perú "la educación del vulgo". Y de hecho esa actitud de los grupos dirigentes coloniales debe ser contado como uno entre los principales factores que determinaron el fracaso de la política educativa del estado español en América. De un lado el Estado se interesaba en mantener las nuevas jerarquías sociales instaladas por la conquista y del otro quiso la integración de los grupos dominados dentro de la nueva sociedad colonial pero con las limitaciones indispensables para no introducir cambios en la estructura y distribución del poder. La vía media conciliatoria entre ambos objetivos fué difícil de encontrar. La presión de las elites coloniales y la propia concepción aristocrática del Estado hicieron que los gastos públicos destinados a la educación beneficiaran principalmente a esas elites mientras se descuidaba la instrucción del pueblo.

3. Otra consecuencia de la discriminación social educativa fué la dificultad para reclutar maestros. Las Universidades coloniales no tenían mayores tropiezos para obtener catedráticos; sobraban ya desde el siglo XVII los doctores que codiciaban la renta y el honor de las cátedras. Pero en cambio se sufrió de un déficit crónico de maestros primarios, mal vistos y peor pagados por aquellos a quienes servían. Ya a mediados del siglo XVIII el Estado procuró estimular como lo habían intentado anteriormente los Austrias, el ejercicio de la docencia elemental, del "noble arte de las primeras letras" como lo calificaban las reales cédulas, concediendo determinados privilegios y excepciones a fin de recabar un mejor puesto social para el maestro. Se quiso también reglamentar su ejercicio. En 1743 por ejemplo se equiparó las preceptorias a las artes liberales compatibles con la hidalguía y se exigió que todos los que enseñaran a los niños fueran "honrados, de buena vida y costumbres, cristianos viejos, sin mezcla de mala sangre" (2). Y aunque las finalidades de esta instrucción elemental de la niñez eran, por su propia naturaleza, muy limitadas —rudimentos de la fe católica, escribir, leer y contar, según Provisión de 1780— España pretendió vigilar la idoneidad moral y, a la vez, pedagógica, de sus encargados. El Rey Carlos III, que habría de reemplazar la congregación de San Casiano por el moderno colegio académico, reiteró en 1778 a las autoridades de sus dominios una disposición del 11 de julio de 1771,

2. Novísima recopilación de las leyes de España mandada formar por el señor Don Carlos IV... Libro VIII, ps. 467 y ss. de la Edición Salvá de 1846.

acerca de los requisitos indispensables para el magisterio. Todo aquel que pretendiera un cargo de maestro primario debía rendir examen ante un jurado compuesto por el Corregidor o Alcalde del partido y dos Comisarios que señalase el ayuntamiento. Ante ellos debía quedar plenamente comprobadas sus buenas costumbres y limpieza de sangre. Debían también presentar testimonio de haber sido previamente examinados en materias de fé por el ordinario eclesiástico; y de su pericia para leer, escribir y contar, según el criterio de un escribano público. (3)

4. En Indias no fue posible la aplicación estricta de este celo oficial. Nuestros maestros fueron recogidos sin calificación ninguna de los sectores sociales más bajos, amenazados por la indigencia, en una sociedad cuya economía se debilitaba día a día durante el curso del siglo XVIII (competencia bonaerense, importaciones inglesas, supresiones de repartos). Con excepción de Lima donde fué obligatorio el examen de preceptores en la Universidad de San Marcos, como también en el Colegio del Príncipe, en los demás lugares enseñaban cómo y quiénes querían sin estar sujetos a regla alguna. El Ayuntamiento de Huánuco informaba al Virrey en 1819 que por el ínfimo sueldo de 100 pesos al año sólo deseaban enseñar a los niños los hombres de la peor condición. Son ignorantes, decía Manuel Esquiviate en su Descripción de Abancay, que sabían muy mal la lectura o poco a nada de escribir. Las quejas son ininterrumpidas y las mismas voces llegaban a Lima desde cada pueblo de las provincias. Cuando el Intendente González de Prada visitó Huaylas en 1817, el Subdelegado de Huarás Felipe Antonio de Alvarado decía amargamente que "los maestros ignorantes sin método ni moralidad sacan discípulos del mismo calibre". La enseñanza era para esos maestros un negocio que no siempre estuvo muy alejado de la delincuencia. Muchos abrían escuelas por pocos meses en alguna tranquila aldea y después de haber conseguido las gratificaciones de los padres, dejaban discípulos, libros y tinteros y huían a otro pueblo. Las autoridades y los vecinos de las provincias miraban con recelo a estos originales viajeros; y un funcionario público advertía en 1811 que casi todos habían escogido el oficio de enseñar porque el vicio y la pereza les había cerrado cualquiera otra ocupación. Con todo había quienes resignadamente preferían que fuese mayor el número de estos ocasionales preceptores pues no faltaba pueblo en que el único que sabía leer era el cura que, además, debía atender varias parroquias. (4)

3. Por el Investigador n. 25, Tomo III, 26 de noviembre de 1813) sabemos que las preceptorías se llenaban por concurso en examen tomado por el Rector del Colegio del Príncipe que también era Director de las Aulas gratuitas.

4. Para los datos mencionados

- a) 1819. "Expediente formado por el Ayuntamiento de Huánuco para el establecimiento de maestros de primeras letras" Ms. BNL D9678.
- b) Esquiviate, Manuel de "Descripción del partido de Abancae..." En el Mercurio Peruano, tomo XII, f. 152 y ss.
- c) 1817 "Expediente de visita del partido de Huaylas" Ms. BNL. D5875.
- d) 1911 "Sobre fundación de escuelas de primeras letras de orden de SE el Virrey del Reyno" Ms. BNL D5889.

III. *La enseñanza de los Indios*

5. Donde más se dejó sentir esta carencia de maestros fué entre la población indígena. En determinado momento se había pensado utilizar a la Iglesia como colaborador educativo del Estado, convirtiendo cada parroquia en una escuela y todavía en 1820 llegó una orden real en ese sentido. Pero esas intenciones se frustraron. En primer lugar los servicios religiosos se concentraron en las ciudades y fueron numérica y cualitativamente deficitarios en el sector campesino. El cura católico, además, no tenía frecuentemente mayor interés en ilustrar a sus feligreses; el monopolio de la cultura occidental le aseguraba el fructífero rol de intermediario indispensable entre la sociedad campesina y el mundo urbano. Por otra parte, y era lo principal el costo probable de las escuelas de indios superaba las posibilidades económicas del fisco peruano estructurado con un criterio colonialista en beneficio de la metrópoli. Los Reyes exigieron y reiteraron que en cada pueblo de indios hubiese una escuela (entre otras una Cédula de 1800) pero las autoridades subalternas no podían cumplir esas órdenes. Les faltaban fondos. Varios expedientes fueron imaginados para resolver esas dificultades. En primer término la ayuda de los particulares mediante una reorientación de la caridad privada (escuelas y hospitales en vez de fundaciones religiosas, fué una de las "propagandas" oficiales del Despotismo Ilustrado), pero muy poco se consiguió por ese lado. Se pensó también en recurrir a las Cajas de Censos de Indios, pero esas instituciones habían sido esquilgadas desde su fundación en el XVI, prestando dinero al Fisco y otorgando crédito a las particulares españoles. La mayoría de las comunidades no podía disponer de sus fondos propios y las más reservaban sus rentas para completar el pago de tributos. Sólo algunas pocas eran consideradas como ricas y prósperas y capaces de asumir los gastos de una escuela. Dentro de esa política de autofinanciamiento, a cargo de los mismos indios, se llegó a sugerir en 1782 por los ministros peruanos, que se hiciera una remensura de las tierras de comunidad y de las vacancias colindantes, separando un lote para sembrío de panllevar que serviría para mantener las escuelas. No conocemos en que medida se aplicó o no este proyecto.

6. De hecho el problema subsistió durante todo el coloniaje y fué intermitentemente discutido por algunos funcionarios. Algunos de ellos tuvieron conciencia que la educación indígena no podía ser afrontada por el Estado sino con un criterio práctico que la estructurara económicamente y sobre todo dentro del contexto mayor de la situación general de las poblaciones indias dentro de la sociedad colonial. Esta fué la opinión del Fiscal Miguel de Eyzaguirre, que a principios del siglo XIX desempeñaba el cargo de Protector de Naturales en el Perú. La obra de Eyzaguirre en favor de la enseñanza indígena participó a la vez de la preocupación teórica y de las medidas prácticas. Utilizando su alto cargo, y contra las suspicacias de algunos rivales, ordenó una encuesta general en todo el reino a cargo de los subdelegados de partido para que le informaran sobre

la situación de la enseñanza popular. Reunidos esos expedientes en Lima propuso algunas reformas y trató de crear rentas para escuelas. Pero casi la enseñanza para sus hijos, que se les franquea sin la menor pensión con por el mismo tiempo redactó unas *Ideas acerca de la situación del Indio que* son las mejores páginas de pensamiento político que se escribieron en su época. El interés principal de Eyzaguirre no era pedagógico y por más que quisiera remediar la ignorancia de los indios le preocupaba sobre todo la explotación económica que sufrían. Por eso el suyo fué un alegato contra el sistema colonial tal como era practicado en el Perú con detrimento de los indios y del propio interés del Estado español. Contra el racismo de Ulloa y Lequanda, el Fiscal Eyzaguirre defendía como el arequipeño Feyjóo las virtudes naturales de los indios y denunciaba los abusos de criollos y españoles. Era tal la miseria de esos vasallos, decía que a su entender había que darle solución inmediata sin aplicar medicinas temporales que sólo agravan el problema al postergarlo. Los subdelegados, los párrocos, cuaresmeros, confesores, vecinos de la ciudad, todos, decía el Fiscal, tienen al indio apenas por algo más que una bestia de carga y lo tratan a palos, sin creer ni hablar de sus virtudes. Este desprecio por el indio, (es sucio, sin honor, desconfiado, ingrato) era para Eyzaguirre una opinión interesada y falsa, un simple pretexto de la codicia para... disculpar sus abusos y uno de los primeros obstáculos para remediar la ignorancia (5).

Las ideas de Eyzaguirre recogían y actualizaban las tradicionales disputas españolas acerca de la obligación moral de los príncipes y los justos títulos de señorío sobre América. Para Eyzaguirre los blancos usufructuarios de la conquista habían olvidado sus promesas y compromisos, a pesar de las reiteradas órdenes del rey. La autoridad de España sobre el Nuevo Mundo sólo era legítima porque suponía un pacto tácito, un sistema compensatorio, en que el indígena entregaba su obediencia a cambio de gobierno pacífico y protección en lo espiritual y corporal. Sin esas condiciones no tenía España derecho moral ni jurídico a exigir su lealtad. "Los Americanos del Perú no son extranjeros ni el Rey quiere que se llamen conquistados sino pacificados y son hombres como nosotros que no deben excluirse de la equidad universal".

No había para Eyzaguirre, mejor lección que la del ejemplo. Era deber del Rey y de sus súbditos predicar la verdad de la fé y del Evangelio a los naturales de Indias, pero no con palabras. ¿De quién —se preguntaba— aprenderían mansedumbre los indios si los españoles provocaban su odio y desconfianza?. Cuando se decía que el indio no era capaz de entender los misterios de la verdadera religión, se olvidaba que el amor y la caridad del cristiano son los mejores misioneros. Para los que negaban la humanidad del indígena, su inteligencia y capacidad de trabajo, Eyzaguirre tuvo duras réplicas. Advirtió que no debían de ser escuchados, pues casi

5) "Ideas" de Eyzaguirre acerca de la situación del indio... 1809. Ms. BNL D214. La biografía de Eyzaguirre en: Eyzaguirre, Jaime. "Los sospechosos de infidelidad en la Lima de 1813" Mercurio Peruano n. 33, 1954.

todos ellos sólo eran hombres, textualmente, que habían hecho fortuna con la sangre de los indios y continuaban aprovechando de sus horribles miseria. Si el indio no había sobrepasado al parecer los niveles rudimentarios de la inteligencia, era porque nadie le había ofrecido ocasión. Y si el indio no trabajaba no era por pereza sino por saber que lo hacía solamente en beneficio ajeno. “Aquellos que se mantienen en ocio perpetuo son los que quieren hacer trabajar al indio por perezoso”.

El régimen económico establecido desde la conquista sobre las espaldas del indio era el principal obstáculo para su educación. Carecía además de todo fundamento moral y jurídico y sólo protegía a los abusos de un escaso grupo de españoles y criollos. El hombre para alcanzar su propia dignidad necesitaba de incentivos y de esperanzas. Pero el indígena de América vivía desde hacía siglos en una esclavitud contraria al evangelio. Ya no era vasallo del Rey, lamentaba Eyzaguirre, sino mitayo y yanacona. Eyzaguirre aconsejaba dos medidas principales para rectificar sustancialmente los errores políticos y dar al indio los requisitos económicos de su rehabilitación: una reforma del sistema de trabajo y un cambio en la tenencia de la tierra. Conforme con el liberalismo económico, Eyzaguirre sostenía que el indígena debía de recibir por su trabajo un pago similar al de cualquier otro habitante del Perú. El reclutamiento forzoso y servil habría de ser reemplazado por lo que él llamaba “concierto voluntario de las partes”. Con esa imaginaria libertad, el Perú obtendría un número permanente de trabajadores, como en las minas y haciendas de Méjico y Chile. Desaparecería también, por innecesario, el comercio vergonzoso de los negros. Pero el problema indígena no consistía exclusivamente, para Eyzaguirre, corregir el régimen de trabajo. A pesar de su linaje, él representaba una ideología tempranamente identificada con los intereses de una burguesía progresista. Para él la economía saludable es aquella en que se contaba con un mercado seguro de trabajo que a su vez impulsaba el desarrollo de la iniciativa particular. Toda riqueza acumulada excesivamente en virtud del monopolio o los privilegios era nociva al bien común. Esos principios y reglas debían de ser aplicables por igual al comercio que a la propiedad de la tierra. Era indispensable terminar con una organización que de un lado presentaba grandes latifundios y haciendas, en mayor parte sin cultivo; y del otro, una masa indígena que nada poseía. De los 1 a 4 topos de tierra que en repartimiento tocaba por promedio a cada indio —y no a todos— percibían generalmente éstos, diez o doce pesos al año (un cuartillo de real diario), insuficiente hasta para las más primarias y modestas necesidades. Eyzaguirre proponía que en vez de estas pequeñísimas parcelas el indígena recibiere, en propiedad definitiva y no en usufructo, una o dos fanegadas. Imponía una sólo condición: su matrimonio con blancos. Así, al mismo tiempo se favorecería el mestizaje y no habría enemistad contra las castas.

Si el gobierno español y los particulares olvidaban sus deberes y cerraban los ojos ante el peligro y la infamia en que vivía el indígena podía llegar el día en que todos los remedios fueran tardíos. Nadie debería con-

fiar en la pasividad o cobardía de estos hombres que fueron dueños de América pues no era verdadera sumisión la que en vez del amor a la patria y al rey, tenía por fundamento el miedo a la tiranía.

Dentro de este amplísimo marco de reforma, Eyzaguirre situó sus proyectos pedagógicos. Era una ilusión dañina, según él, pretender que el indígena adquiriese precozmente los refinamientos de una cultura que le había sido extraña desde sus comienzos. Lo que él necesitaba era algo más fácil y de inmediata utilidad. La enseñanza del pueblo indio debía de ser la introducción y el instrumento de los oficios, la agricultura y la ganadería. Las ideas pedagógicas de Eyzaguirre no eran sorpresivas ni del todo originales, como no lo son todas las verdaderamente eficaces. El había recordado elogiosamente a los jesuítas del Paraguay y pudo conocer quizá el trabajo silencioso de otras órdenes y congregaciones misionales. En muchas tierras de montaña el ejemplo de las abadías medioevales alrededor de la iglesia y de las chozas primitivas nacían pequeñas escuelas prácticas, centros no sólo religiosos sino también económicos, que proporcionaban a las tribus selváticas las pautas del trabajo civilizado. Del siglo XVIII conocemos, así, instrucciones muy precisas dadas a los franciscanos del Gran Pajonal para que junto a la cruz, erigiesen carpinterías, telares y granjas, pues los neófitos debían de salvar por igual el cuerpo que sus almas. El mérito de Eyzaguirre consistió en haber actualizado sistemáticamente estos métodos que habían tenido una reducida aplicación. La inercia administrativa y la agitación política de los movimientos criollos impidieron, sin embargo, que Eyzaguirre pudiera ver realizados sus proyectos. Al fin tuvo que resignarse a los lineamientos clásicos y conseguir apenas la fundación de unas pocas escuelas para que el indio aprendiese a leer y escribir el castellano.

¿Cuáles eran en realidad las condiciones educativas en las provincias peruanas; qué oportunidades tenía la población indígena que defendía Eyzaguirre?. Queda todavía mucho que investigar antes de responder esas preguntas. A riesgo de generalizar es posible sin embargo ofrecer un cuadro de conjunto, proporcionado por testigos provinciales que en el lapso de 25 años y desde distintas regiones del país (Cuzco, Chachapoyas, Jauja, Tarma, etc.) presentaron sus informes a las autoridades limeñas. Sugerimos que la misma diversidad geográfica de estos testimonios y su escalonamiento cronológico permite algunas conclusiones válidas para otros sectores del virreinato. Veámoslo cada uno por separado (6).

6. Confrontar:

- a) 1792. "Expediente para la escuela de Calca" BNL C1465.
- b) 1795. "Expediente sobre la creación de escuelas en el partido de Urubamba". BNL C3988.
- c) 1809. "Expediente sobre le establecimiento de escuelas de primeras letras de Chachapoyas". BNL D5894.
- d) 1811. "Expediente para escuela de indios en esta capital de Tarma" BNL D5970.
- e) 1811. "Expediente promovido por el Sr. Fiscal Protector General sobre el establecimiento de escuelas para la enseñanza de los niños en las doctrinas de Andrajes, Ocos y Chiquián". BNL D5890.

Cuzco 1792 - 1795.

8. En el Cuzco no existía más escuela indígena que la del partido de Aymares. Había otra en Calca, dirigida por el español Basilio Palomino, pero cobraba dos y cuatro reales mensuales por alumno (según quisieran leer o escribir, respectivamente). Nadie podía pagar esas pensiones. Según opinión de los subdelegados y curas de estos lugares, era imposible establecer escuelas en cada pueblo de indios porque éstos eran escasos y no existían fondos de comunidad para pagar a los maestros. Algunos sugerían que se aplicase al campo pedagógico el sistema de las reducciones toledanas del siglo XVI: crear escuelas regionales que sirvieran a varias aldeas. Según Manuel Gayoso y Guevara, a estos colegios elementales deberían asistir no sólo los mestizos e indios comunes, sino también los españoles y los propios hijos de cacique. La razón, más que precozmente democrática, era dictada por el ahorro; las rentas no podían costear una diferenciación de clases. Estos planes, aunque ajustados a las limitaciones económicas de la región, exigían demasiado de cada escuela, que llegaría a tener a su cargo vastísimos lugares. La de Urubamba, por ejemplo, recibiría a la población escolar de Maras, Yucay, Hayllabamba y Tambo, entre los pueblos principales; y la de San Salvador de Chuquibamba a los vecinos de Chincheros y Lares.

Chachapoyas, 1809.

9. No tenía escuelas para indios. En las 19 doctrinas de la provincia sólo había tres escuelas para criollos, blancos y quizá mestizos: dos en la ciudad de Chachapoyas y una en Rioja. Estas mismas tenían rentas escasísimas y algunas veces los maestros no percibían otro salario que la corta gratificación de las familias. Estas escuelas no eran protegidas oficialmente y por lo menos una, la de Chachapoyas, subsistía por la fundación privada hecha a su favor por don Silvestre y don Santiago Rodríguez, parientes del Rector de San Carlos.

Los españoles de Chachapoyas no demostraron mucho entusiasmo por las consultas iniciadas a iniciativa de Eyzaguirre para la fundación de escuelas indígenas. Recientemente sugirieron que no habiendo fondo de comunidades se elevara la tasa del tributo de los mismos indios en cuatro reales al año, a fin de pagar a los maestros. La medida era injusta. Descontados 154 indios (4 alcaldes y los demás, sirvientes de iglesia) eran 2,200 tributarios de Chachapoyas que daban al fisco en los semestres de Navidad y San Juan 13,407 pesos. De estas fuertes contribuciones apenas estaban exceptuados los llamados indios foráneos que vivían en los barrios de la y, también, aquellos otros que por no tener tierras se les rebajaba el precio siempre que no trabajasen en haciendas de españoles.

Esta cómoda financiación imaginada por los vecinos españoles fue rechazada por Eyzaguirre. De acuerdo con el contador Juan José de Leuro prefirió aplicar a las escuelas el sobrante que los indios seguían pagando para

fabricar la iglesia de Trujillo, terminada años antes. El número y la ubicación de estas escuelas, como en el Cuzco, debía ser distribuido según Mariano Rodríguez también emparentado con Toribio Rodríguez de Mendoza, de modo que pudieran gozar de ellas varios pueblos de indios. Cinco eran las caebzas de lugar señaladas con una dotación por maestros de 200 pesos anuales: Chachapoyas, Suya, Santo Tomás, San Carlos y Ambajalca.

Jauja.

10. Tampoco aquí mencionan las fuentes algunas escuela pública dotada. La educación estaba en manos de unos pocos particulares sin escú-pulos. Sin embargo Jauja era entonces una de las provincias más prósperas del virreynato. Su capital tenía 14,000 habitantes y el próximo Huancayo, con más de 8,000, se distinguía, según el subdelegado Francisco Bruno de López, por su carestía y lujo. Las tres comunidades indígenas de Jauja—Jauja, Anahuanca, Lurinhuanca y Huancayo— tenían en la Caja general de censos algunos de los fondos más saneados del Perú: principales por valor de 40,000, 70,000, 141,000 y 5,000 pesos, respectivamente.

Los indios de Jauja y sus alrededores eran laboriosos y habían escapado de la miseria tradicional de su raza. Los de Huancayo fueron en la sierra como los costeños de Chiclayo, hábiles comerciantes. Toda la región, mantenía un activo tráfico no sólo con Lima y las minas próximas de Huancavelica y Cerro de Pasco, sino, al mismo tiempo, entre los pueblos de una y otra margen del Mantaro. Toda esta prosperidad de la provincia fué tácitamente desdeñada por las autoridades subalternas que adoptaron en sus jurisdicciones, el mismo criterio restrictivo para fundar escuelas que hemos visto predominar en el Cuzco y Chachapoyas. Para las doce doctrinas de la provincia, sin contar con las fronterizas de Andamarca y Pariahuanca, el subdelegado Bruno de López pedía solamente 6 escuelas, dos de la misma capital (una de ellas de Gramática) y las demás en Concepción, Huancayo, Chupaca y Mito, que recogerían a los indios de ambas márgenes del Mantaro. Las escuelas tendrían una mínima dotación, apenas demandarían gastos, pues con oficial sentido del ahorro el subdelegado sugería que —cómo hasta hoy en muchos pueblos de la sierra— se usara poyos de adobe en vez de sillas. Todo sería pagado por la Caja de censos y por los derechos de mojonazgo y peaje de los puentes de Huallascacha y Chongos.

Tarma. 1811. 11. No había escuela ni para los niños españoles, pues la única de José Antonio Pasmino (sic) sólo funcionó durante el año 1810. El Cabildo pretendía que los proyectos de Eyzaguirre favoreciesen no sólo a los indios sino también a los demás pobladores de la ciudad, señalando un sueldo altísimo para entonces de 300 pesos al maestro y 2,000 pesos para la instalación de la escuela. El gobierno central, aunque parece haber aprobado el nombramiento del presbítero José Joaquín Gómez García, rechazó las ideas del Cabildo, ordenando que los españoles pagaran sus pensiones y que la gratitud fuera reservada para los indígenas.

Andajes, Ocros y Chiquián. 1811. 12. Las condiciones educativas eran similares a las ya estudiadas. Aunque hubo dos escuelas (una de ellas sostenida por la generosidad del cura Gregorio Mier hasta su traslado a Huacho) eran particulares y solo destinadas a los niños blancos, pues los indios como decía don Vicente Arnao, cura de Collana, no podían pagar sus pensiones. Los maestros eran pocos y sin virtudes, pues aunque cuatro postularon para una plaza de 200 pesos anuales, el subdelegado pidió al Fiscal Eyzaguirre que enviara maestros desde Lima para que tuvieran éxito las escuelas por fundar. Y uno de los curas del lugar sólo pudo elogiar en el maestro Agustín de Mendoza "su arrogante letra". Los bienes de comunidad eran muy pobres y no parecían alcanzar para los gastos de escuela. Los indios de Andrajes y Lampa gozaban de 300 y 900 pesos al año sobre sus principales en la Caja de censos, pero en las demás comunidades, según el Protector Partidario don Ramón Jiménez, las rentas alcanzarían apenas para pagar unas pocas resmas de papel, tinta y cartillas. Las autoridades de esta región demostraron mejor voluntad y conocimiento de la realidad indígena que otras del Perú. Llegaron a ofrecer las casas del Cabildo para el funcionamiento de las escuelas gratuitas. Y advertían a través del subdelegado Martín de Irurita, que las escuelas que se fundaran en las cabeceras de doctrina —las escuelas regionales que proponía Gayoso para el Cuzco— quedarían en papel, pues, la indigencia de los indios no les permitía sostener el pupilaje de sus hijos fuera de las aldeas.

Huaylas. 1817. 13. Huaylas fué durante la época colonial, al igual que hoy, una de las tierras más pobres del Perú. En 1817 al iniciar su visita el Intendente don José Gonzáles de Prada, encontró dos pequeñas escuelas que pagaban los padres de familia de Yungay y Huaraz. Los pueblos y doctrinas de Caraz, Tapas, Cotaparaco, Pararín y Recuay, nunca conocieron un maestro. En Huaraz, el principal o quizá el único centro urbano de todo el partido, muchos niños quedaban sin aprender el abecedario porque la escuela particular funcionaba en una casa estrecha y los franciscanos del Convento Recolecto no querían cumplir con las reglas de su fundación que los obligaba a enseñar la Gramática.

La ignorancia y la decadencia económica de Huaylas, la explotación del indígena, el abandono de las tierras, su pobreza, eran parte de un sólo problema. Pero mientras en los anteriores informes comentados, las autoridades se limitaron a enunciar cansadamente los obstáculos económicos con que tropezaba la fundación de escuelas, aquí un tarndío discípulo de la Ilustración, Felipe Antonio Alvarado que entonces era subdelegado de Huaraz, quiso informar a sus superiores no acerca de la inferioridad educativa de los indios sino de la situación general en que vivían. Su perspectiva era la misda de Eyzaguirre, cuyas *Ideas* sin embargo probablemente no conoció. Alvarado no era desde luego un indigenista ni un revolucionario (incluso algunas de sus opiniones dejan adivinar un prejuicio colonialista de superioridad racial). Sólo era un reformista a la escala de todos aquellos que todavía compartían los ideales del Despotismo borbónico tal como habían

sido expuestos años antes por la administración de Carlos III. Por eso mismo comprendía que el interés superior de la metrópoli no coincidía necesariamente con los intereses particulares de los colonos y que en la medida que mejorase la situación de los indios, el primer beneficiado habría de ser precisamente el Estado Español. Con esa convicción escribió sus *Breves Apuntes para la descripción del Partido de Huaraz*. No nos interesa ahora las primeras páginas de estos *Apuntes* dedicados a la geografía e historia de la región donde a lo más resume a Garcilaso, Alcedo y Ulloa. Lo que importa es la parte central de su informe, detallada denuncia contra todos los poderosos locales.

Para Alvarado, el indio, "esa porción desvalida del género humano", era hombre sufrido y humilde, sin ambiciones ni odios, expoliado por la avidez de las haciendas, obrajes y curas diezmeros. Lo poco que ganaba en pago a sus inmensos trabajos pasaba a las manos ajenas de la superstición. Un informe que Alvarado adjuntaba a sus denuncias demostraba las contribuciones forzosas en gallinas, animales, frutos, servicio personal y diero que los indígenas debían entregar a sus parroquias. Dedicados a la agricultura en una región que casi desconocía la industria y el comercio, los indios no querían innovar sus antiguos métodos de cultivo. "A manera de hormigas, confesaba el subdelegado, que desde la creación no han variado la economía de sus acopios, la forma de trabajo y elección del tiempo; así los de Huaylas satisfechos en la rutina de sus antepasados, no extienden sus ideas ni examinan las ventajas de la novedad".

Las escuelas y el castellano podrían, según Alvarado, desterrar esta miseria. El indio era pobre porque vivía en la ignorancia; y ni siquiera tenía asegurada la salvación de su alma porque su religión no era otra que el texto del catecismo "mal pronunciado y nada entendido". El día que estos hombres recibieran instrucción habrían terminado sus penurias porque, según creía Alvarado, las luces eran el primer paso a la riqueza y el bienestar. Distráido por la indignación, por el entusiasmo con que defendió al indígena, el subdelegado olvidó el motivo principal de su informe y son pocas las recomendaciones prácticas que elevó a sus superiores. No dejó de advertir, en cambio, que la nueva política educacional a que estaba obligado el Gobierno español era para su propia conveniencia. Estaba fresco aún el nombre de Túpac Amaru. La derrota del Gran Rebelde, como lo apellidaron con involuntario respeto, no había conseguido tranquilizar los ánimos. Como José Baquíjano, Alvarado advirtió al Virrey Jáuregui que no era verdadero triunfo el de la violencia pasajera de las armas. El indio abatido podía resurgir y vengar la humillación. Era una amenaza sin plazo ni nombre que Alvarado fué de los pocos españoles en preveer. Si se quería evitarla era necesario educar al indio, porque sólo la enseñanza suavizada las costumbres. La fuerza no contenía los desordenes sociales. El maestro debía de sustituir al soldado. La religión y el alfabeto servirían de lazo de lealtad, más firmes que el temor, y ayudarían al indio a comprender sus deberes sociales.

IV *La educación de la nobleza indígena.*

14. En cuanto a los nobles indígenas su status aunque inferior al de sus iguales españoles siguió siendo de privilegio en comparación con el indio común cuya penuria educativa hemos descrito. El Estado colonial les guardó algunas consideraciones porque comprendió desde el principio que no convenía destruir todo lo encontrado sino utilizar las estructuras y jerarquías de la sociedad dominada sustituyéndose en la cúspide de la pirámide y estableciendo un sistema de control que le asegurase la continuidad y el usufructo de su poder. Para administrar a la población aborígen tuvieron pues los colonizadores que recurrir a los antiguos señores curacas disminuyendo, pero sin suprimir, sus autoridades locales. A cambio de estos servicios les pagaron con excepciones que les aseguraban el respeto de sus inferiores y eran al mismo tiempo un modo eficaz de incorporarlos a la colonización y convertirlos en colaboradores suyos. Era evidente que el nuevo rol que debía desempeñar la nobleza indígena, suponía de hecho una instrucción especializada. Por esta razón desde mediados del siglo XVII los reyes españoles insistieron en que se abrieran escuelas para los descendientes de los antiguos señores. Ya en 1573 Felipe II ordenaba al Virrey del Perú que fundara colegios seminarios para nobles indios en todas las ciudades del reino y como no fuera obedecido reiteró la orden tres años más tarde sin ningún resultado a pesar de la buena disposición de Toledo. Hasta que en 1616 Felipe III envió una real cédula al virrey Esquilache apremiando el cumplimiento. Esquilache demoró algunos años en hacerlo y en 1620-1621 por dos provisiones comisionó al Corregidor del Cuzco y al provincial jesuita para que se fundara el primer colegio de caciques, usando el dinero de los indios depositados en las Cajas de censos por entonces todavía muy ricas. Por razones económicas y en restricción anticipada de las futuras constituciones se dispuso un número clausum inicial de 20 alumnos que se mantendrían con una dotación de dos mil ducados (de a 11 ob.), fondo del cual se deducía el pago al Rector y a sus colaboradores más próximos. El nuevo colegio de cacique debía contar con todos los servicios de un internado, incluyendo médico, barbero y botica. La institución empezó a funcionar en 1621 en casa alquilada; veinte años después habían mejorado sus rentas y los jesuitas mediante algunas operaciones de crédito compraron casa propia que más tarde mudaron por el que habría ser el asiento definitivo del colegio de San Borja. En consonancia con la calidad de sus pupilos los jesuitas procuraron mejorar su local y servicios y ya en 1754 los caciques cuzqueños contaban dentro del recinto, a imitación de la aristocracia española, con mesa de trucos, cancha de bolos y espacios de recreación. El interior fué alhajado con una capilla de altares dorados y con cuadros del buen estilo local. Los contratos celebrados por los jesuitas durante todo este tiempo para mejorar los patios, hacer las pilas y el enlosado de los pisos denotan no sólo el habitual celo que tenían para sus cosas sino una preocupación por las formas, por el adorno que sin duda estaba dirigida a fomentar

en sus pupilos la conciencia de su calidad. Cuando Carlos III secuestró los bienes de la Compañía las rentas del colegio cuzqueño alcanzaban para mantenerlo. Gozaba en primer lugar de 1484 pesos de renta anual por el principal de 30,820 pesos que había prestado a las Cajas Reales. Esta renta había sido garantizada por el Estado español con los tributos de 20 repartimientos del distrito cuzqueño. Poseían también algunas casas y tiendas cuyos arriendos llegaban a 58 pesos anuales. Y por último un total de 10 fincas rústicas que los jesuitas habían administrado inteligentemente pero que después de la expulsión llegaron a tan mal estado que en 1776 no tenían aperos y sus arrendatarios no pagaban los arriendos habiendo algunos maltratado las tierras hasta aniquilarlas "porque el uso las ha esquilado y han quedado en peñolería y cascajo".

Conforme a sus primeras Constituciones, que se mantuvieron hasta finales del XVIII, el Colegio de San Borja —y como veremos a continuación, también el de Lima, procuraba que los caciques recibieran una instrucción completa que al menos en teoría les permitía ingresar después a los colegios mayores y seguir cursos de latinidad y ordenarse de sacerdotes. Los alumnos iniciaban su jornada a las 6 de la mañana y después de la misa destinaban la mañana a la lectura y la aritmética y doctrina hasta las 11. Durante el refectorio lecturas religiosas. Por la tarde se repetía la misma distribución hasta las 5. Quedaban libres hasta la comida y el obligatorio examen de conciencia. Se les acordaba salida dominical con propina y estaban obligados a sus confesiones generales de cuaresma y a todos los deberes de buen católico, insistiéndose también en la "corrección de maneras" correspondiente a su nacimiento. Como los caciques permanecían en este colegio un promedio de 7 años, durante toda su adolescencia, el Estado podía confiar en que había formado un grupo educativamente homogéneo aunque muy reducido en que las motivaciones de la fidelidad religiosa y la lealtad política constituían una garantía para el buen gobierno de las provincias indígenas.

En la segunda mitad del siglo XVIII el colegio de San Borja empezó a perder el carácter privativo y aristocrático que desde su fundación había tenido; carácter que los jesuitas supieron mantener, con muy contadas excepciones. En 1775 sabemos que no había más de 20 a 25 curacas pero que en cambio se daba instrucción a cerca de 150 entre españoles e indios. El canónigo Francisco José Marañón que dirigía sus estudios no tenía muy buena opinión de estos indios a quienes los jesuitas habían elogiado tan abiertamente. Opinaba que era conveniente la presencia de los españoles pobres porque en el trato con ellos perdían los indios "la cortedad y encojimiento de sus genios... y vencen la pusilanimidad de que estaban poseídos". Y hablaba también con cierta desesperación de la dificultad que encontraba para enseñar a los indios la doctrina cristiana "por la genial torpeza y rudeza de estos individuos". Nos hallamos muy lejos ya de los buenos tiempos jesuitas. Y quizás estos cambios así como la nueva política adoptada para con la nobleza indígena del Cuzco después de la rebelión

de Túpac Amaru, explican las quejas e informes posteriores de la Audiencia cuzqueña sobre la ignorancia de los caciques.

15. Similar en su estructura a este colegio cuzqueño fué el del Príncipe de Lima también fundado por Esquilache pero que inició sus actividades en 1618 cuatro años después que San Borja. En principio estaba reservado para los hijos mayores de caciques o para parientes que habían de heredarles el título, pero se consentía la matrícula de hijos menores si los padres pagaban la pensión estimada a mediados del siglo XVII en 114 ps. anuales (de a 8 rls.). Los indios nobles debían ingresar a los 10 años y hacer un largo pupilaje hasta su matrimonio o sucesión; pero por orden superior podía retirárseles del colegio o a la inversa prolongar su reclusión. El Príncipe de Esquilache consultando con los jesuítas dictó las Constituciones de esta escuela nobiliaria en 1621, declarando explícitamente cuales eran los objetivos de la política colonial respecto a la educación de los indios principales. Lo que se perseguía como ya se ha dicho, tanto en Lima como en el Cuzco era la integración de la nobleza aborigen dentro del régimen colonial. La enseñanza en el colegio del Príncipe debía ajustarse a esos fines de modo que sus pupilos llegasen a actuar con el tiempo como los propios españoles, adoptando los valores de la cultura dominante. Por eso en las Constituciones después de recomendar la formación religiosa con lecturas de libros de devoción, la vida de santos y reflexiones sobre la pasión de N.S. Jesucristo, se insistía en que los aristócratas indígenas "en todo procedan políticamente como los españoles". Con ello las autoridades coloniales calculaban obtener un doble beneficio. De un lado el muy directo y principal de la españolización de la nobleza indígena; y en segundo término, como una consecuencia necesaria el que esos nobles reincorporados a sus grupos locales, se convirtieran en agentes eficaces de aculturación de tal modo que cada uno de ellos fuera "vivo ejemplo de cristiandad y virtud para sus súbditos y los demás indios". Pero ¿en qué medida los hombres así instruidos dentro de una concepción católica y occidental, podían servir de intermediarios entre ese sistema y los indios comunes; cómo habrían entonces de cumplir su función de agentes de comunicación entre las dos culturas y las dos sociedades a las que por igual pertenecían?: Los jesuítas y Esquilache comprendieron la dificultad, que por otra parte no afectaba exclusivamente a la enseñanza sino que era de hecho una condición del régimen colonial por entero. Las soluciones propuestas no parecen haber sido muy satisfactorias. Lo más que encontramos en sus Constituciones es una indicación del propio virrey para que en las dietas se les diera además de los alimentos españoles, los propios de su región. Los caciques debían consumir maíz tostado y cocido y papas "asi porque están en costumbre de comerlo como porque no la hayan perdido para cuando vuelvan a sus tierras". Preocupación parcial. Las escasas biografías con que todavía contamos de caciques coloniales bastan ya para probar que en su mayor parte los indios nobles se debatieron casi siempre entre exigencias contradictorias. A medias españoles y a medias indígenas,

fueron al mismo tiempo usufructuarios y víctimas de la dominación colonial. Este status conflictivo se refleja cabalmente en la imagen que de sus propios señores se hicieron los indios comunes. El curaca fué en primer término para sus antiguos súbditos un colaborador del régimen colonial encargado de cobrar tributos y reclutar mano de obra; sin dejar de ser al mismo tiempo el representante máximo del grupo local y una de las supervivencias de la cultura autóctona. De allí la ambivalencia del comportamiento indígena frente a los curacas, comportamiento donde hay obediencia y adhesión tanto como rebeldía.

Aunque desde su fundación el Colegio del Príncipe debía recibir a todos los nobles indígenas sin limitación de número, en los primeros años tuvo muy pocos pupilos (12 en 1620). Aumentaron después llegando al máximo de 40 por año, pero manteniéndose siempre como una institución minoritaria que sólo beneficiaba a un reducido porcentaje de la nobleza. La mayor parte de esa nobleza quedó confiada a lecciones particulares por iniciativa de sus propias familias. Su integración educativa dentro del régimen colonial fué en consecuencia muy deficiente, lo cual de hecho influyó en la calidad de la colaboración que prestaban al Estado español. Como lo demuestran las matrículas esta situación se mantuvo hasta los días de la Independencia americana, agravándose después de la expulsión de los jesuitas en 1767. Durante los rectorados de Bordanave, José de Silva y Manuel de Arriola el promedio fué de 9 alumnos por año:

1778 (10 caciques)	1802 (10 caciques)
1780 (8 ")	1803 (13 ")
1783 (7 ")	1804 (13 ")
1797 (7 ")	1806 (11 ")
1799 (10 ")	1807 (11 ")
1800 (10 ")	

Como muchos de esos alumnos cumplían un largo pupilaje figuran los mismos nombres en las listas de diferentes años, con lo que el promedio de los que recibieron instrucción llega a la bajísima cifra de 6 por período de cinco años. La principal causa de esta restricción fué de orden económico. El costo por alumno era muy alto y superaba el cálculo de la asignación oficial que desde mediados del XVII se habían fijado en 2, 4 ps. para la manutención de cada cacique (sin contar con gastos adicionales de local, maestro, servidumbre y otros). El Fisco español no solucionó estas dificultades y los presupuestos del Colegio fueron siempre muy bajos incluso durante la administración jesuita. En 1715 por ejemplo ese presupuesto fué de 1688 ps., disminuyendo en los años siguientes hasta 1275 ps. en 1718. No mejoraron las cosas después de la expulsión de la Compañía los salarios acordados fueron muy bajos. El maestro escuelero recibía sólo 300 ps. al año, el médico 100 y los criados 8 ps. al mes. Esas rentas permanecieron las mismas hasta principios del XIX, en que fueron elevados después de

repetidas reclamaciones del Rector y los demás empleados. En cuanto a los enseres el Príncipe estaba casi desmantelado y en 1771 el Rector pidió para suplir sus pérdidas que le dieran las sillas y mesas de la escuela de Bellavista. Los propios alumnos sufrieron las consecuencias de esta pobreza. A fines del siglo XVIII (1791) el Protector de Naturales y el Juez Mayor de la Cajas de Comunidades comprobaron que los caciques no tenían ropas de cama y algunos ni tenían colchón y debían dormir sobre pellejos. Era tanta la penuria que el Rector había ordenado que los vestidos sólo se los pusieran los días de fiesta y salida y hasta tuvo que autorizar que algunos alumnos fueran a cenar en sus casas. De esta situación se quiso responsabilizar a Bordanave pero el Rector tomó su defensa señalando la diferencia entre los presupuestos de su colegio y el régimen de otras instituciones como el Seminario de Santo Toribio o el antiguo colegio de San Martín donde los alumnos habían pagado por sus comidas el doble de lo que se había señalado en el Príncipe. (7)

16. Al finalizar la época colonial se intentaron algunos remedios para la crisis del colegio de caciques pero sin mayores resultados. El Fiscal Eyzaguirre recomendó una mayor dotación y una reforma de estudios, pero por entonces ya las autoridades superiores estaban demasiado ocupadas con la rebelión criolla como para interesarse en el tema. Todavía en 1820 poco antes del desembarco de San Martín el guayaquileño José Ignacio Moreno presentó en calidad de Rector un plan de reformas para que fuese aprobado por el virrey Pezuela. Inútilmente solicitaba Moreno la provisión de rentas para enseñar matemáticas, filosofía y lógica a los caciques internados. El colegio no tenía más de 17 discípulos. Los cursos eran muy elementales y estaban reducidos a los menores de Gramática, Latinidad y Retórica. Y aunque dos reales cédulas, 1697, 1769, otorgaban a los caciques la cuarta parte de las becas en todos los colegios y seminarios del virreinato, después de una última reforma en el Convictorio de San Carlos, no podían gozar de esta merced ni seguir estudios superiores en Lima.

José Ignacio Moreno pensaba que el mismo Colegio del Príncipe debía proporcionar a los indios nobles la enseñanza que no recibirían en otra parte. La dotación de nuevas cátedras o estudios se haría sin recargo para el Fisco, aprovechando las rentas destinadas al vestuario. Previendo alguna resistencia el prebendado advertía que sus constituciones indicaban

7. Para los colegios de caciques confrontar:

- a) Compulsa del cuaderno rotulado "Autos que se están siguiendo sobre las razones que han dado los Rectores de San Borja y el Colegio de Bernardo" A.N.P.; sec. Temporalidades, Colegios, lg. 82. 1779 en adelante.
- b) "Libro Manual de Cargo y Data de la Administración General de Temporalidades" A.N.P.; sec. Temporalidades, l^a. 3, 1804.
- c) "Gastos del Colegio de Caciques" 1736-1744 A.N.P.; sec. Caja de Censos, lg. 22.
- d) Documentos sobre el Colegio de caciques" 1793 A.N.P.; sec. Temporalidades, Colegios, lg. 89.
- e) "Cuentas del colegio de caciques" 1776 A.N.P.; sec. Temporalidades, Colegios lg. 86.

que el colegio podría dictar no sólo las disciplinas tradicionales ya mencionadas, sino también "las demás cosas que pareciese a los padres que lo tuviesen a su cargo". ¿Cuáles eran las ventajas de esta ampliación de estudios? La primera de todas, según confiaba Moreno, era alejar a los caciques del atractivo de las nuevas ideas revolucionarias. Convencido de que los conflictos sociales dependían de la ignorancia del hombre, aseguró al virrey Pezuela que sólo la instrucción preservaría la lealtad al rey de España. Agregaba que estos súbditos, con mejores derechos que otros a la atención y el favor del trono, podrían con las nuevas lecciones servir mejor en los cargos para los que estaban llamados por su nacimiento. Por último, serían un buen ejemplo a seguir para los inferiores de su propia nación:

"Cuando vuelvan a las tierras de su nacimiento, no irán a enseñar a los demás indios la Filosofía y Matemáticas que aprendieron en el colegio, pero con estos conocimientos podrán mejor que sin ellos darles a entender el intolerable abuso de la razón a que se entregan en las prácticas de la idolatría y superstición, en los desórdenes de la embriaguez, de la ociosidad y otros vicios groseros que todavía reinan en muchos de los pueblos y que son efecto de la profunda ignorancia en que yacen; pues para combatirlos victoriosamente y sacar los miserables habitantes de ellos del estado degradante de brutalidad al ser y dignidad del hombre basta la luz de la razón cultivada por la sana filosofía". (8)

V: *La enseñanza en la ciudad: las clases populares.*

17. No hemos de creer que fueron los indígenas los únicos pobladores del Perú excluidos de los beneficios de la enseñanza. La misma desidia pesaba sobre la plebe urbana cuyo analfabetismo hemos insinuado en las primeras páginas de este trabajo. Lo que podríamos llamar la baja clase media tampoco gozaba de mayores privilegios educativos. Y en algunas provincias las orgullosas familias hidalgas que no podían enviar sus hijos a la capital, realizaban penosos esfuerzos para educarlos. La ciudad peruana de la colonia vivía alrededor de la iglesia, el mercado y la plaza mayor. La escuela era un personaje extraño y marginal. El maestro, según dijimos, como el primitivo pedagogo griego, no estaba muy lejos del sirviente. En reemplazo de la acción oficial y de las penurias del Fisco, los mismos españoles y criolos del Perú iniciaron algunas pocas veces en sus ciudades la fundación de escuelas que sirvieran para sus hijos y que indirectamente beneficiaron a otras clases o castas sociales. Fué una labor difícil que en muchos lugares no recibió más que el apoyo moral no el económico, de la Iglesia, de los cabildos y otras instituciones públicas. La escuela surgió,

8. Ms. BNL C675. "Información de servicios y méritos de José Ignacio Moreno"; y también: "Informe del Rector del Colegio del Príncipe". Ms. ANP; PI legajo 7.

así, durante la colonia al pié de las mandas testamentarias, junto con la limosna y el rezo de difuntos, para alivio del pecado, como una restitución póstuma. Corregidores, Obispos, mineros y curas, devolvieron, en vida o después de muertos, las rentas que habían atesorado en sus cargos.

No son muchos los nombres que podríamos mencionar de estos ignorados protectores de la escuela peruana. A los ya apuntados de la familia Rodríguez y del cura Gregorio Mier, agregaríamos, al menos, otros dos: el del sevillano Sebastián Márquez Escudero, Corregidor de Paucartambo, (ver más adelante) y el de don Domingo Astete, cura de Reyes en Tarma, quien dió encargo testamentario al célebre Juan José del Hoyo para que fundara escuelas en esos lugares. Añadiríamos a Victorino Montero y sus legados en favor del partido de Piura. Pero las más importantes fundaciones pedagógicas del siglo XVIII fueron realizadas en el Perú por algunos ricos prelados de sus diócesis. Entre ellos destacaron dos Obispos: don Juan Manuel Moscoso y Peralta en Arequipa y el célebre Martínez Compañón. Este último, en la dedicatoria de su Descripción de Trujillo dirigida al Rey en 1786, informaba haber fundado dos escuelas de primeras letras para niños indios y otra para niñas en la ciudad de Huánuco. Por las investigaciones de Pérez de Ayala sabemos que fueron muchas más las que sostuvo en su vastísimo Obispado. Martínez Compañón llegó a trazar los planos de las escuelas y escribió algunos minuciosos reglamentos para que sirvieran de guía a los preceptores. Inferior a esta obra, fué la de Moscoso y Peralta en Arequipa. Nacido allí, Arzobispo de Granada, y antes Prelado de Tucumán y Cuzco, Moscoso fué muy prodigo y como cura de Moquegua repartió más de 100,000 pesos fuertes en limosnas, dotes para doncellas y fundaciones pías. Según el testimonio de su protegido Pastor de Larrinaga, creó una escuela de primeras letras en Arequipa, cediendo, al mismo tiempo, 20,000 pesos y una hacienda para sostener el Colegio Mayor de la Merced en esa ciudad. (9)

18. Los Cabildos y notables de las provincias del virreinato sostuvieron siempre, sin embargo, que estas aisladas generosidades no satisfacían las urgencias de sus pueblos. La situación, por ejemplo, de Huánuco pocos años antes de la independencia, sirve como un resumen o símbolo del descuido y la pobreza en que vivían las ciudades peruanas. Tenían entonces escuelas primarias, Ica, Jauja, Pisco, Tarma, Huaraz, pero no la ciudad de Huánuco, a pesar de los empeños del Obispo de Trujillo. El principal obstáculo era el de las rentas situación general que como hemos visto explica las peticiones de los ayuntamientos de Tarma y Chachapoyas para que todos sus pobladores y no exclusivamente los indios gozaran de la protección del gobierno. En la representación de 1819 enviada por Huánuco al Virrey de Lima, demandaban los vecinos, dotaciones, maestros y libros para educar a

9. Para fundaciones particulares de escuelas:

- a) Mendiburu, tomo I, p. 376; tomo V, p. 208; tomo II, p. 404.
- b) Mercurio Peruano, tomo XII, f. 7.
- c) Pastor de Larrinaga, José "Apología de los cirujanos del Perú".

sus hijos. A pesar de su antigua fundación la ciudad no había tenido en los últimos años coloniales sino dos maestros, (Honis y el Vicario Ramón Moreno,) algunos de cuyos discípulos llegaron al Convictorio de San Carlos. El Cabildo para sostener dos aulas —una de ellas de Latinidad— con 1,000 pesos anuales para ambas, solicitó al gobierno central la creación de nuevos gravámenes a la coca y al aguardiente, con los que el Cabildo creía conseguir 1,250 pesos por año para refaccionar locales, comprar cartillas y pagar a los maestros. El aguardiente, según convenía la máxima autoridad de la Intendencia, no pagaba otro derecho que las alcabalas y era “puro vicio”. Por qué, preguntaban los regidores, no habría de gozar Huánuco de privilegios similares a los que recibía Lima por la venta del trigo.

Sin estas medidas, sin letras y sin números, los vecinos de Huánuco temían que sus hijos tuvieran que seguir como hasta entonces dedicados al arrieraje y a la agricultura. Se pierden, Señor, decía el informe, hombres útiles para la República. El clima de esta ciudad, agregaba, siguiendo a Montesquieu a través de Unánue, favorece el raciocinio y la aptitud universal de sus hombres, pero no existiendo escuelas decaen virtudes y esperanzas. La naturaleza no sólo es madre en Huánuco, sino madrastra, “la más mezquina madrastra en procurar fomentar a sus hijos o mejor diré sofocándolos en su origen”. Con cierta aproximación a las rebeldías liberales los solicitantes decían al gobernante español que la sociedad debía de proveer aquellos que la naturaleza negaba, pues ella, la sociedad, es deudora de los hombres que la forman y correspondía al Rey y a sus mandatarios procurar que esa deuda no quedare sin pago. La educación era algo más que un derecho natural; era también directo interés del Estado, pues ella formaba a los buenos cristianos y a los fieles servidores del Rey. (10)

Trujillo y Huamanga también dejaron oír su voz. En el norte la súplica llegó hasta Lima firmada por los más destacados personajes: Vicente Gil de Taboada, Cristóbal de Ostolaza y otros que en 1815 pidieron al rey que enviase a 8 jesuitas y 2 legos para reiniciar la educación de los niños. En Ayacucho no fué el Cabildo ni los civiles criollos o españoles, sino el propio Obispo quien en 1787 solicitó que el producto de la hacienda de Ninabamba fuera aplicado en favor de las escuelas de niñas y no para auxiliar a los presos de la ciudad (11).

19. En medio de esta penuria una de las pocas escuelas provinciales de primeras letras que gozó de cierta prosperidad económica y educativa al menos durante casi un cuarto de siglo fué la de San Sebastián de Paucartambo (Cuzco) que fundó en 1743-1747 el sevillano Sebastián Márquez de Escudero ex-corregidor de esa provincia. Como en todas las donaciones coloniales en la de Escudero intervinieron tanto las motivaciones religiosas

10. 1819. “Expediente formado por el Ayuntamiento de Huánuco para el establecimiento de maestros de primeras letras”. BNL D9678.

11. 1815. “Testimonio de la petición presentada por Vicente Gil de Taboada, Cristóbal de Ostolaza y otros para que SM disponga la venida de sacerdotes jesuitas a la ciudad de Trujillo...” BNL D9606.

de la restitución caritativa como el cuidado de la fama póstuma. El donante compró solar en el pueblo, levantó edificio para habitación del maestro y aulas de enseñanza y dió por rentas a la escuela de usufructo de 12,000 pesos colocados en fincas urbanas y no en tierras de cultivo (“... porque las casas son de más precio que las haciendas en aquella provincia”). El patronato de la fundación fué confiado en primer término a los rectores jesuitas del Colegio grande del Cuzco y como segundo patrón al cura de Paucartambo. Escudero eligió a la Compañía por saber que a su cargo se encontraban los mejores centros de enseñanza de su época, siendo como era; dice en el acta de fundación “Madre de la enseñanza a quien mira y respeta como a Maestra Universal de los Documentos de la Doctrina Cristiana y educación en las Letras del Mundo”. Desde 1748 en que comenzó sus actividades hasta algo después de la expulsión la escuela de Paucartambo se rigió por los reglamentos señalados por el propio fundador quien cuidó de los menores detalles para impedir que se frustrara sus objetivos. Se dispuso que los maestros fueran siempre sacerdotes y patricios, es decir nacidos en el Perú (el primero que gozó el puesto fue el presbítero cuzqueño Simón Flores Ladrón de Guevara). El maestro no debía conceder más asuetos que las fiestas religiosas reglamentarias y las celebraciones de San Ignacio y San Caciano, el patrón de la enseñanza. Recibía sueldo competente y estaba prohibido por tanto de cobrar premios y hasta de recibir la usual “pitanza” nombre con que se conocía en el Perú los regalos que hacían los alumnos a sus maestros en el último día de la semana. La escuela era mixta para hombres y mujeres y debía recibir a los niños de toda condición así españoles como indios y mestizos. Pero el propio fundador, de acuerdo con los prejuicios de su clase, dispuso que a pesar de esta integración se mantuvieran dentro de las aulas diferencias significativas de las jerarquías coloniales graduando el orden de los asientos prefiriendo en los primeros puestos a los españoles y a los de buen parecer (es decir mestizos o “parecidos” a los blancos) dejando en las bancas de atrás a los indios “pues estos deben colocarse inferiormente para el buen orden y crédito de la escuela”. En Paucartambo como en las demás escuelas del Perú la escuela habría de proponerse no sólo la transmisión de conocimientos seculares: leer, escribir y aritmética (el fundador insistió particularmente en esta última materia) sino también la formación moral y religiosa. El horario comenzaba a las 7 de la mañana con misa y rezo media hora después y se suspendía a las 11 y media. Por las tardes las clases comenzaban con el canto del Alabado y terminaba con el rosario de las 5 en que antes de ir a sus casas recibían una explicación de la doctrina. Al finalizar la semana todos los alumnos debían rendir un examen de religión. Márquez Escudero insistió también en que se les enseñara normas de higiene revisando el aseo personal dos veces a la semana y en que los niños adoptaran formas correctas de comportamiento, es decir urbanas, a usanza de las ciudades para que aprendieran a “andar, hablar y tratar”.

Bajo la tutela de los jesuitas la escuela de Paucartambo prosperó hasta 1767. Los rectores del Colegio Grande tenían cuidado en elegir al maestro y aunque siempre prefirieron a hombres amigos lo hicieron con buen criterio. Los mismos pobladores lo reconocieron después de la expulsión de 1767. Pero a partir de ese año hubo algunos forcejeos en el Cuzco y el propio Paucartambo por obtener la prebenda del puesto. Los administradores de Temporalidades trataron desde el principio de mantener la institución en el mismo pie que la habían encontrado; pero surgieron dificultades en la administración de las rentas. No sabemos en qué año dejó de funcionar, pero ya a fines del XVIII se repetían las quejas sobre la carencia de maestros en toda esa región lo que bien puede indicar la decadencia de la fundación de Márquez Escudero. (12)

Lima. 20. Si dejamos las provincias y miramos a Lima la situación mejora parcialmente pero subsiste la misma estructura educacional. Las fuentes al respecto son escasas. Revelan es cierto un magisterio organizado, mayor vigilancia de los organismos públicos pero también un déficit de los servicios educativos. Para fines del XVIII se calculaba en 5,000 los habitantes que estarían en la primera edad escolar (cifras demasiado "redondas" para ser totalmente exactas), de los cuales sólo recibía efectiva instrucción menos del 20 %. Los más favorecidos eran por supuesto los hijos de la nobleza. El lucrativo negocio republicano de los "buenos colegios" era ya por entonces conocido. Los precios que cobraba por ejemplo una célebre escolita aristocrática que funcionó primero en la calle de Negreiros y después en la del Estanco Viejo, equivalían a la renta de un mediano empleado del Fisco: 6 pesos mensuales para enseñar las primeras letras; 10 por escritura y aritmética; 17 ps. por Gramática castellana, francés, dibujo y pintura fuera de 10 pesos mensuales en pago del almuerzo. La educación de estas escuelas estaba orientada a sostener los prejuicios aristocráticos de su clientela. Desde sus primeras lecciones hasta su posterior ingreso a la universidad los niños y jóvenes nobles eran preparados para ejercer posiciones de mando dentro de la sociedad, se les instruía en sus privilegios, exigiéndoles al mismo tiempo que adquiriesen la mentalidad y los hábitos que se suponía corresponder a su elevado nacimiento. El propio Estado toleraba y protegía estos propósitos, que coincidían de hecho con los suyos. Al final de toda esta refinada elaboración quedaban formadas las élites coloniales, seguras de sí misma, elevadas por encima del pueblo común, viviendo dentro de una sub-cultura minoritaria cuyas principales relaciones con el contexto global eran las relaciones de la dominación. Basta para comprobarlo ese Convictorio de San Carlos (antes de Rodríguez de Mendoza) donde mejor se expresaron las máximas aspiraciones educativas de la nobleza peruana. Se trata de una institución de enseñanza superior y por ello

12. Cf. a) "Fundación de la Escuela Pública de Primeras Letras y Doctrina Cristiana... en el Real Asiento de Paucartambo..." Lima 1850.

b) "Documentos sobre la Escuela de Paucartambo" A.N.P.; sec. Temporalidades, Colegios, lg. 82. Diversas fechas a partir de 1747.

estaría fuera de nuestro temario, pero conviene analizar algunos de sus aspectos porque evidencia, en sus resultados finales, los defectos de todo el proceso educacional de la aristocracia. San Carlos cuidó celosamente su carácter nobiliario como a su turno y en otro nivel lo habían hecho los colegios de caciques. Se ingresaba allí después de probar la limpieza y antigüedad de linaje (sólo a principios del XIX se ordenó la matrícula de hijos de artesanos ¿se cumpliría?). Una vez dentro de las aulas los estudiantes debían comportarse de acuerdo a valores señoriales. En las *Distribuciones* y *Reglas* y sus primeros reglamentos preparados por Domingo de Orrantía y José Lasso Mogrovejo se insistía en ello particularmente. Todo alumno estaba obligado a la cortesía, el buen trato y la seriedad. Estaban prohibidos los juramentos, las burlas y cualquier palabra ofensiva que pudiera causar molestia o agravio. Huír siempre de la vulgaridad indigna de un carolino. Nadie empleaba el tuteo, tratándose entre ellos de *Don* "excusando aquella viciosa llaneza que es propia de gente común y de ordinaria estracción... sin usar (tampoco) de nombres diminutivos y sincopados mui mal parecido en personas de distinción". El pugilato o cualquier juego o combate estaba castigado por ser entretenimiento villano que debía eliminarse de un Colegio de Nobles. Debían asimismo los estudiantes, como tocaba a todo señor, tener a honra ser gentiles con la servidumbre y los inferiores (24). En resumen, serenidad de ánimo, control de sí mismos, distinción de maneras, gentileza, artificiosa superioridad, constituían las normas e ideales impartidos en San Carlos a los futuros dirigentes sociales.

21. Más abajo de la nobleza, los hijos de la "gente de mediano pasar" todavía gozaban en Lima de algunos privilegios en comparación a sus iguales de provincias. No podían pretender preceptores a domicilio ni pagar escuelas exclusivas como la de Negreiros. Pero contaban al menos en su favor con algunas fundaciones reales y privadas. Con suerte y esfuerzo pasarían a los Colegios mayores, refugio de las clases medias coloniales, para terminar, en los mejores casos, de médicos, empleados de cierta solvencia técnica o en el estado eclesiástico.

Lo que entonces serían esas escuelas limeñas cuyos rezagos subsistieron hasta muy avanzada la república, podemos apreciarlo por la historia, trunca todavía, de la Real Escuela de Desamparados que estuvo en sus principios bajo la tutela de la Compañía de Jesús. Los jesuitas habían cuidado honestamente de sus rentas, entregando sin remuneración a sus alumnos papel, tinta y pluma, después de pagar el salario de los preceptores. Con la expulsión de 1767 se inició la decadencia económica de esta Escuela, no obstante de poseer más de 30,000 pesos de principal instruídos a su favor por Juan Infante Trujillo, Diego de la Maza, Eusebio Dávalos y Simón Ruíz Díaz. La responsabilidad parece recaer sobre el padre Vicente Amil y Feyjóo. Prepósito del Oratorio de San Felipe Neri, la institución más favorecida con los despojos de Temporalidades y que en determinado momento estuvo en Lima por sustituir a los jesuitas en la dirección de la enseñanza elemental. Cuando en 1806 un grupo de padres de familia,

encabezados por Luis Maguiña, Juan Otárola y Manuel Ormazza, reclamaron la gratuidad de los útiles para sus hijos, se descubrió que la Escuela de los Desamparados no podía subvenir holgadamente sus gastos. El padre Amil y Feijóo, quizás con las mejores intenciones, había gastado 20,000 pesos en comprar una hacienda en Nazca para proveer de rentas a todas las instituciones a su cargo. Lo peor no era sin embargo la estrechez económica sino los métodos de enseñanza. Cuando en 1775 el padre Juan de Bordanave redactó para esa escuela un *Proyecto de Constitución*, lo hizo dentro de un propósito exclusivamente reglamentista sin mayores innovaciones pedagógicas: todos los días de trabajo lo serían de clase a excepción de los jueves por la tarde. Por la mañana lectura de manuscritos y en la tarde lectura de impresos. Los sábados el maestro debía controlar que los alumnos hubiesen aprendido de memoria un capítulo de la Doctrina de Rapaldá y promover en la clase preguntas recíprocas entre los alumnos⁽¹³⁾.

22. Y el pueblo nos preguntamos, es decir lo que entonces se llamaba *la plebe* ¿cómo se instruía? Como lo decían en sus metáforas los escritores de la época (el Rector de San Marcos Ruiz Cano por ejemplo) los hombres de estas clases eran considerados como el estómago y los músculos del cuerpo social. No convenía ni precisaba darles los refinamientos educativos reservados para clases superiores. A todos los hombres debía llegar la divulgación de las luces pero muy cautelosa y gradualmente de modo que no fuesen destruidas las jerarquías sociales.

Pero ya desde mediados del siglo XVIII las clases dirigentes coloniales tuvieron conciencia sin embargo que ese régimen educativo a pesar de serles directamente favorables, en última instancia era contrario a sus propios intereses por ser un obstáculo para la prosperidad económica del país que gobernaban. La ignorancia de las clases populares contribuía a mantener las jerarquías sociales vigentes; pero, al mismo tiempo determinaba que esas clases sociales sólo pudieran dedicarse a las actividades económicas más simples, al nivel de la escasa instrucción que habían recibido. De modo que cuando los partidarios peruanos del Despotismo Ilustrado quisieron complementar la agricultura y la minería coloniales con el desarrollo paralelo de algunas industrias menores se encontraron con la dificultad mayor que ese pueblo al que no habían podido educar era incapaz de suministrarles una mano de obra capacitada. Desde el siglo XVI el problema de la preparación de trabajadores especializados en dife-

13. Para la enseñanza en Lima ver:

- a) 1786 "Petición presentada por el P. Vicente de Amil y Feijóo..." B.N.L. C473.
- b) 1806. "Expediente iniciado por los padres de los niños de la escuela de Desamparados..." B.N.L. D9947.
- d) Noticias dispersas en los periódicos de fines del siglo xviii y principios del XIX. Entre otras en el *Mercurio Peruano* (t. II, fs. 64 y ss.) y *El Investigador* (22 agosto 1813; 25 de abril y 28 de octubre de 1814).

rentes artesanías, había sido resuelto en las ciudades por la actividad de los gremios que dentro de su organización cumplían funciones educativas. Los aprendices y maestros de oficios venían a ser no sólo agentes de la producción económica sino que también protagonizaban relaciones de enseñanza. Surgieron entonces los llamados *contratos de aprendizaje*, regulados por el Superior Gobierno y los Cabildos y, eventualmente por los Protectores de Naturales y el Juzgado Privativo de indios, cuando estos últimos eran los contratantes. Esos contratos eran formalizados ante los escribanos públicos e intervenían de un lado el futuro aprendiz que siendo menor de edad era amparado por algún pariente y del otro el maestro de oficio que los tomaba a su cargo. Como testigo y garantes, si el aprendiz era indígena intervenía el corregidor de indios u otra autoridad similar. Tales contratos eran a la vez contratos de trabajo y contratos de enseñanza. El maestro se obligaba a enseñarles las técnicas de trabajo durante un tiempo (que variaba entre 2 y 5 años). El aprendiz pagaba este beneficio con su trabajo y a veces con una módica pensión adicional. Durante el plazo estipulado el maestro contraía varias obligaciones; en primer lugar enseñarle la doctrina cristiana y luego darle alimento diario, ropa limpia semanal, curarle en su casa (si la enfermedad no era contagiosa ni pasaba de los 15 días) y entregarle al finalizar un juego completo de vestir y ciertas veces alguna herramienta del oficio.

El aprendizaje gremial vino en consecuencia a sustituir la ausente educación del Estado y la casa del maestro de oficio vino a ser el equivalente de una escuela popular técnica; pero ya desde fines del XVII y sobre todo durante el XVIII se criticaron los defectos principales del sistema, advirtiendo los abusos a que se prestaba por parte de los maestros que burlando la fé del compromiso encargaban a sus aprendices tareas subalternas de limpieza sin enseñarles el oficio. Por otra parte ese tipo de educación era inevitablemente minoritario y restrictivo. Los maestros no querían ni podían mantener en sus casas sino un número muy reducido de aprendices (dos o a lo más tres). Los beneficiados con esta enseñanza gremial eran además solamente muchachos o jóvenes cuya edad variaba entre los 10 y 18 años (predominando el sector 13-15). El gremio no podía en consecuencia satisfacer las demandas de una preparación masiva de mano de obra (reclutada tanto entre los jóvenes como entre hombres adultos e incluso las mujeres), demanda que era exigida por aquellos sectores de las clases dirigentes que buscaban un desarrollo "industrial" al margen de los gremios e incluso contra los gremios. Para la creación de esa industria era necesario antes crear un mercado de trabajo. Ya desde mediados del XVIII surgieron algunos proyectos. El más ambicioso de todos fue el que presentaron en 1799 al virrey Avilés un grupo de aristócratas y grandes comerciantes residentes en Lima que se agruparon en una llamada "Sociedad de Beneficencia Pública". Intervenían allí no sólo los dos hermanos Elizalde, vinculados con el negocio de las breas sino también algunas buenas fortunas (Matías de Larreta y Martín de Osambela) y dos personajes

muy poderosos entre la nobleza criolla, el Marqués de Zelada de la Fuente y el Conde de Fuente González, este último hacendado emprendedor en el valle de Chancay y promotor de algunas aventuras irrigaciones. Sus objetivos eran ambiciosos y dentro de ellos la educación sólo venía a ocupar un rol instrumental y subalterno, aunque insinuaban lo contrario con frases copiadas de las reales cédulas sobre la educación del pueblo y la lucha contra la mendicidad, el ocio y el vagabundaje. Pretendían los miembros de esta Sociedad de Beneficencia montar en Lima una gran industria de tejido sirviéndose no sólo de algodón costeño y de las lanas de las estancias vecinas sino también obteniendo para el Perú una autorización similar a la concedida a México para la plantación de cáñamo y lino. El mercado de esta producción habría de ser las mismas ciudades de la costa e incluso conquistar el consumo indígena compitiendo con los obrajes y hasta con las propias importaciones inglesas. Pero ¿y la mano de obra? Habría que reclutarla entre los pobres de la ciudad, en particular mujeres españolas y criollas, obreras antiguas de la fábrica de Tabaco. Y como estas gentes eran ignorantes y desconocían el uso de los telares, los proyectistas pedían la creación de una Escuela artesanal, sostenida en parte por los propios accionistas de esta Sociedad de Beneficencia como la llamaron y en parte por el Estado que podría disponer de los fondos del Real Hospicio y de la donación hecha por Ladrón de Guevara a mediados del XVIII. El gobierno limeño dió su aprobación pero la real cédula de 5 de setiembre de 1803 condenó la iniciativa y el virrey Avilés declaró en 1804 extinguida la Sociedad. Pero al parecer para entonces se había conseguido ya instalar algunas escuelas de hilados en varios barrios de la ciudad; escuelas es cierto que más eran centros de industria domiciliaria y que fueron regentadas por algunos practicos... (14).

De igual fortuna fué otro intento similar 14 años más tarde: El *Plan de una Escuela Artesanal* que divulgó en 1814 *El Investigador del Perú*. Muy modesto en su alcances ese Plan es otra prueba de la opinión que entonces merecía la enseñanza popular. Ninguno de los cursos propuestos por Pedro Figueroa fundador de esa escuela tenía un carácter teórico. Clases de dibujo, geometría y aritmética, omitiendo la "especulativa o teórica" y restringiéndose a aquellos conocimientos que fuesen útiles para los futuros oficios. Con ello se elevaría el nivel técnico del trabajo artesanal y se dignificarían los oficios.

"Los oficios y la industria necesitan de enseñanza y protección para que florezcan; al contrario hoy se ve el abatimiento en que se hallan entre nosotros los oficios; considerados sus profe-

14. Para los *contratos de aprendizaje* consultar sobre todo los protocolos del escribano Roldán: A.N.P.; sec. Notarias, de 1742 en adelante.

Las referencias al proyecto de escuela artesanal de 1803 en "Expediente relativo a la Sociedad de Beneficencia Pública sobre su establecimiento" A.N.P.; sec. Superior Gobierno, lg. 8.

sores como una especie de siervos públicos, sin facilitar enseñanza, fomento, ni consideración particular a esta numerosa y útil clase de ciudadanos”.

El trabajo que, según el autor del proyecto, no sólo era condición natural del hombre, sino también su principal virtud como toda acción humanas dependía de la razón y estaba sujeta a sus leyes. La instrucción por tanto era indispensable medio, para que la obra del hombre fuere, imitando a la de su Creador, un resultado del orden, cuyos principios eran el peso, el número y la medida.

VI. *Los proyectistas*

23. Cabe preguntarse ante esta situación de la enseñanza la medida en que el pensamiento moderno, en su versión colonial hispanoamericana, se hizo cargo del problema. Son conocidos los planes de reforma de Rodríguez de Mendoza para el Convictorio de San Carlos así como las opiniones que sobre la educación superior tenían Baquijano, Rezabal, Ambrosio Cerdán (15). Pero lo que interesa es saber si también los niveles primarios de la educación preocuparon o no a los intelectuales peruanos del siglo XVIII. Sin reconsiderar en este momento la posición de Bor-

15. Para Rodríguez de Mendoza entre otros documentos:

- a) Venta de un negro de Don José Alejandro Fayó a don Toribio Rodríguez de Mendoza. ANP SP, León, f. 357 v. 3 octubre 1798.
- b) Testamento de don Toribio Rodríguez de Mendoza, idem. ante f. 358, 3 noviembre de 1798.
- c) Pago que hace el Rector del Convictorio a Fray Tomás de Silva... idem ant. f. 360 V. 5 noviembre de 1798.
- d) “Testamento de Toribio Rodríguez idem ant. f. 364. 15 noviembre 1797. Era hija natural de José Rodríguez y de Juana Ruiz.
- e) Poder que da a Pablo Rodríguez que viaja a España, don Laureano Guzmán y Portocarrero. Idem ant. f. 199. 26 abril 1792.
- f) Poder de don Pablo Rodríguez a don Toribio Rodríguez idem ant. f. 199 v. 28 abril 1792. Tenía un hijo natural nombrado José Mariano.
- g) Poder para testar de don Silvestre Rodríguez a don Toribio Rodríguez de Mendoza, idem ant. f. 608, 27 junio 1795.

En cuanto a la biografía de Ambrosio Cerdán y Pontero —omitiendo toda referencia, por ahora, a sus trabajos en el Mercurio Peruano— hemos podido reconstruirla parcialmente a través de los documentos del Archivo Nacional y de la Sección Histórica del Ministerio de Hacienda. Su padre había sido como él magistrado, ocupando las plazas de Consejero Real y de Oidor de Barcelona. La familia Cerdán poseía señoríos y mayorazgos, con sus patronatos anexos, fundados por Alonso Pérez de Guzmán. Aunque antiguos no eran muy ricos pues Ambrosio Cerdán que poseía también dos vínculos familiares en Cuenca, enviaba mesadas regulares a su madre doña María Simón y Pontero.

Cerdán casó en América con doña María Josefa Calvo, hija de los Marqueses de Villa Palma y emparentada con la poderosísima familia de los Carbajal. Hijos de ese matrimonio fueron Margarita, Ambrosio, María Mercedes, María Teresa, Francisca Javiera, María Josefa y Manuel. Confirmando sus propias declaraciones contra la enseñanza colonial, Cerdán no quiso que sus hijos hombres estudiaran en las Indias y los envió a un Colegio de Granada, que, sin embargo, no llegó a funcionar. Los hijos de Cerdán sufrieron en su accidentado viaje a España los impactos de la guerra europea; apresados por los corsarios vivieron presos en Francia e Inglaterra y sólo después de una larga residencia en Londres consiguieron ingresar al Colegio de Vergara.

danave en la escuela de Desamparados ni los proyectos de José Ignacio Moreno sobre su colegio de caciques (institución mixta, intermedia entre las elementales y superiores) puede afirmarse que en términos generales la élite intelectual estaba demasiado preocupada por la instrucción superior como para pensar en la elemental. No faltan críticas y sugerencias pero de paso. Por esa razón es en otro lugar donde debemos buscar a los teóricos de la primera enseñanza; entre los preceptores y no entre los catedráticos. Por supuesto que debido a su formación individual estos hombres no estaban capacitados para desarrollar cabalmente su pensamiento y aprovechar la totalidad de su propia experiencia. Y en cuanto a originalidad, como casi todos entonces, se limitaron a buscar modelos culturales externos conocidos a través de lecturas de divulgación. Pero esos mismos "defectos" tienen significación histórica en la medida que una historia de las ideas lo es también de las ideas menores.

El precursor de esa teoría pedagógica aplicada a los grados inferiores o primarios de la enseñanza, fué Esteban de Orellana, autor de una "Introducción a la Lengua Latina...", (Lima, 1759). Aunque el título mismo indica las finalidades principales de la obra, Orellana enjuició además los métodos educativos de la época, sugiriendo con el auxilio de Lefevre, Rollin, Locke y el Barbadiño, nuevos principios que los dirigieran. El libro de Orellana está dividida en dos partes; la segunda es un compendio gramatical de las obras del Brocense y el padre Cerda. La primera, que incluye su "Carta a un Ayo" es una disertación general sobre la enseñanza de los niños (16). Orellana resumió en la teoría o reflexión pedagógica su propia amarga experiencia como preceptor de latín. Durante años había comprobado como fracasaban los estudiantes en las escuelas, hablando y escribiendo un latín que no era el auténtico, "que parece latín y es otra lengua; se juzga cuerpo y nada es más que sombra". Orellana no culpaba de este fracaso a los maestros ni a los alumnos. Por meritoria que fuese la capacidad de ambos nunca alcanzarían el conocimiento de la lengua mientras permanecieran fieles a la rutina de sus errores. En una revisión de los métodos, más que en la inteligencia de sus participantes, estaba el secreto de la enseñanza.

La preparación del niño es para Orellana un capítulo aparte de la pedagogía, con sus procedimientos exclusivos, diferentes y quizás opuestos a los que exigía el aprendizaje del adulto. Todos somos hombres pero nuestras facultades requieren de tiempo y ocasión para su desarrollo. A cada edad correspondía el predominio de alguna de ellas y la pedagogía que desconociera esta verdad era mentira o error funesto. El niño era también un personaje pedagógico con privativas necesidades. Era un hombre, pero un hombre sin raciocinio que no podía comprender las especulaciones teóricas ni las empresas metafísicas. Sus facultades eran las del

16. Orellana, Esteban de "Introducción a la Lengua Latina..." Lima 1759.

puro mecanismo de la memoria y los sentidos. la experiencia directa y vivida sin reflexión de los hechos. Eran estas aptitudes, y no las superiores y tardías del adulto, las que debía aprovechar el maestro; "porque esta edad no es de pensar sino de oír, tomar de memoria e imitar". Nada más alejado en consecuencia para Orellana de la realidad de los primeros años que los ejercicios rutinarios de la inteligencia, las teorías y normas abstractas que el educando no podía comprender y repetía asediado por la emulación o el castigo. Aplicando estas ideas al estudio de las lenguas, la Instrucción al latín rechazaba el uso de las gramáticas que alzan un fantasma, el simulacro ya muerto del idioma, cuando no estamos todavía en edad de comprender su valía auxiliar. Por más que dominase las implicadas reglas del latín, Orellana desdeñaba sarcásticamente la vanidad de los preceptores entusiasmados con los laberintos y oscuridades y orgullosos de una ciencia que él calificaba de bagatela y pedertería. No es que por su parte negara la utilidad de la gramática ni los méritos de quienes habían escrito tratados sobre ella, que él utilizaba en su libro. Más de una vez elogió al jesuita Cerdán, comparando sus textos con los de Lilly, Melancthon, Despauterre y Alvarez. También admitió con reticente prudencia la Gramática de Port Royal, cuyas realizaciones (sigue al abate Pluche) eran inferiores a las promesas. Estos elogios nada quitaban a la objección de principios: la gramática no es conveniente para el niño, sus razonamientos, decía Malebranche, son metafísicos y sublimes y poco obtendría un maestro por ese camino. Es evidente como diría 11 años más tarde José de Ortega y Pimentel, lejano defensor del Barbadiño, que esa multitud de preceptos repetidos en coro por la infancia sólo traía confusión y no instrucción.

El único método que recomendaba Orellana era aquel que permitiera que el mimetismo y la memoria aproximaran al niño a los secretos de un idioma que vivía más allá de sus reglas. La gramática desaparecía y daba su lugar a las traducciones, obedeciendo el consejo de Locke y el Barbadiño. Frente al rigor teórico de la regla, Orellana destacaba la experiencia, la práctica, la vivencia del lenguaje. Sin que lo supiera el mismo, su oposición al conocimiento abstracto de la lengua reflejaba en las discusiones pedagógicas, la disputa entre matemáticos y partidarios de las ciencias naturales, disputa que apartó al siglo XVIII del cartesianismo anterior. Las verdaderas matemáticas no eran ya las únicas ni más altas verdades posibles sobre el universo físico. Tenían sus límites, eran abstracciones que ayudaban sin excluir ni dominar a la experiencia. Toda comprensión del mundo —o de una lengua, diría Orellana— exigía algo más que el raciocinio. Por estas equivalencias, en que las traducciones correspondían a la experiencia física, la Instrucción a la Lengua Latina anticipó a mediados del siglo, la posición de González Laguna, Rossi y otros representantes del pensamiento moderno.

En coincidencia con estas ideas Orellana pedía a los maestros de niños una actitud más abierta de comprensión que acojese y estimulase

la alegría, el entusiasmo y curiosidad que definían a la infancia. Un método que prefiriese la experiencia en vez de la abstracción inauguraba un camino provechoso, pero sería insuficiente si lo entendíamos como un riguroso dogma que se aplicaba a pesar de la resistencia y enemistad del educando. El verdadero maestro era el primero en tener la severidad como un estorbo del aprendizaje. Conseguía el respeto de sus discípulos con el halago y la afabilidad. Los castigos corporales, la emulación por advinanzas, el ceño adusto, la mano pronta y dura, poco tenían que ver con la pedagogía; entorpecían al niño y mataban su amor al saber. Hay que dejar que el niño juegue y ría, aconsejaba Orellana, sin castigarlo con más que una palabra. La inocencia no merece sanción; El que fuera rabioso y azotador, textualmente, busque otro oficio que no el de maestro ni menos de latín. Pues como enseñaba Fleury, no hay mejor captación del estudiante que combinar las sensaciones agradables con las primeras lecciones. Escuchar siempre a la sabiduría de San Agustín: excitemos la curiosidad del alumno, sin que pierda su alegría.

“¿Cómo se estudian las reglas, cómo se construye, cómo se compone? De un mismo modo en todo el mundo: con mucha fuerza o poca o ninguna maña. Pues debe ser al revés, y el castigo es causa principal de aquel atraso que el sólo bastaría a perpetuarlo aunque se hiciese reforma en todas otras”.

Orellana no tuvo muchos seguidores. Quienes como Bordanave criticaron en teoría las penas de azote, llegado el momento las reservaban siquiera para las indisciplinas más graves. El maestro irascible de las caricaturas, con látigo y palmeta, era un personaje cotidiano en las escuelas limeñas. Todavía a principios del siglo XIX el preceptor Pedro Suárez podía defender sin escrúpulos, en una carta pública, la conveniencia moral de los castigos físicos. Pero ya entonces era lugar común del liberalismo, heredado de la pacífica Ilustración, condenar el imperio de la fuerza, cualquiera que fuesen sus aplicaciones, políticas, pedagógicas o económicas. El niño fué entonces defendido, como el ciudadano y los intereses del comercio, de lo que pudiera ser arbitrariedad o abuso del poder. Las ideas de Rollin, Locke, Fleury y San Agustín volvieron a ser expuestas en los periódicos liberales juntos al entusiasta elogio de la soberanía popular. Contra Suárez y sus partidarios, el Investigador de 1814 reanudó el pensamiento de Orellana. Sus redactores no lo mencionaron pero repitieron con apresurado estilo de periodista, casi letra a letra los mismos argumentos contra el castigo corporal, con algunos minúsculos agregados de época. También para ellos esa forma de corrección era inadecuada y no cumplía los fines que la originaban; confirmaba el vicio y quitaba la vergüenza al presunto culpable. Quienes en el Perú defendiesen su validez eran hombres guiados por la costumbre y no merecían el honroso apelativo de maestros, pues maestro era para el articulista liberal, quien podía combatir sin miedo ni tregua las preocupaciones de la rutina.

“El terror y los terribles castigos no son para la infancia débil y miserable, sino para las bestias. ¿Qué sucedería con las plantas y vejetales nacientes si el hortelano las tratase como a los gruesos arbustos, a achazos? No se lograría una de ellas”.

24. El mismo año en que Orellana publicó su Introducción, González Cossío imprimía un “Util y Breve Tratado . . .” sobre el mismo asunto escrito por Bernardo Rodríguez, preceptor de latinidad. El libro también estuvo dedicado a un aristócrata, don José Baquijano, primer Conde de Vistaflorida, que entendía más de comercio que de letras y del que no conocemos veleidades literarias. La dedicatoria era un homenaje al poder económico y una escondida solicitud de protección o agradecimiento. Puede tener también otra explicación menos penosa: La Casa de Baquijano, comenzada por un español de antigua hidalguía, fué una familia de prósperos comerciantes, vinculada por matrimonio a las más nobles familias peruanas. De éstos le vendría al primer Conde de Vistaflorida su indulgencia o afición para con la gente de letras. Más que el recuerdo de su pariente el jesuíta Juan Gregorio de Urigoen, Rector del Colegio Máximo de Santa Fé, contaría la influencia de sus cuñados, Carrillo de Córdova y Garcés, linaje de teólogos, predicadores y juristas. Por la amistad de uno de ellos con el panameño Agustín de Gorrichategui, Obispo del Cuzco y expositor de Malebranche, el futuro autor del *Elogio a Jáuregui* pudo desde muy jóven recibir las primeras noticias de la Ilustración europea. Bernardo Rodríguez podía pues confiar en que sus consejos serían oídos. Ya era el tiempo en que la aristocracia consideraba el “buen tono” estar informado de las novedades europeas sin medir muchas veces las remotas consecuencias que traerían para su propia clase (17).

El libro de Rodríguez no pasaba de ser una adaptación escolar de Nebrija, suprimiendo todo aquello que pudiera mortificar “el tierno cerebro de los niños”. Es impreso de alguna rareza y hemos podido leerlo en el convento franciscano de San Antonio de Cajamarca. Entre otros méritos figura en él una de las primeras citas de Voltaire (que el latín es lengua muerta) por mano del padre Cayetano Beytia, maestro en la Hospitalidad de San Juan, a quien encargaron la aprobación del tratado de Rodríguez.

Rodríguez conocía, como Orellana, a los autores modernos y criticaba con igual dureza que su colega la instrucción que se impartía en las escuelas limeñas. Denunció la corrupción del gusto en el estudio y manejo del latín que afirmaba según en el Perú no pasaba de ser locución bárbara y español latinizado. Creía que los maestros eran responsables de la ignorancia de sus discípulos, pues carecían de preparación y la mayoría jamás había conocido los libros del Zrocense, Valla, Vessio y Vives. Para mejorar el estudio del

17: Rodríguez, Bernardo “Util y Breve Tratado que comprehende la Gramática de la Lengua Latina . . .” Lima 1759.

latín las escuelas debían insistir en las traducciones más que en las reglas gramaticales que merecían aquí desprecio semejante al que les dedicó Orellana. El niño no era un jurista ni un teólogo avezado en las dificultades metafísicas, era un hombre que apenas balbucea el idioma natal y al que no podíamos exigir la paciencia y madurez de juicio del adulto. En el tiempo vive el hombre y el tiempo, amigo y dueño de la pedagogía, hará que fructifique la razón del niño como lo hace con las plantas, “sin ahogar ni confundir las semillas”. El alma humana no era distinta a la Naturaleza; ambas dependían de las mismas leyes de desarrollo.

Pero la intención de Rodríguez no era solamente proponer reformas de método. Pretendía también defender su propio oficio contra el menosprecio social. Algunas páginas de su *Tratado* fueron por eso acusaciones contra la opinión común, que como ya lo hemos visto, consideraba al maestro como casi un miembro de la servidumbre doméstica “creyéndole destinado a empleos de menor importancia y digno solo de la comunicación con los niños”. El maestro según Rodríguez era por el contrario acreedor al respeto de los demás hombres. Su rol era tan importante como los del juez o sacerdote. En la Antigüedad, decía, se le mantenía del Erario público, dictaba clases en el Capitolio y recibía la prerrogativa de Conde después de su jubilación. El desprecio moderno por los maestros de primeras letras era pues una injusticia y no comprendía Rodríguez porque les acordaba honores sólo a los catedráticos universitarios y no a primeros maestros, cuando era sabido que sin escuelas no podía haber universidades:

“El artífice de un edificio magnífico hará poco caso del que le labra los cimientos sobre que subiste?. ¿El dueño de un palacio ilustre, ver con menosprecio al que le franquea la entrada y habilita el uso de sus salas, enseñándole el de sus llaves? ¿Deberá juzgarse grande teólogo el que con las questiones de los cartapacios no puede dar verdadero sentido a las Sentencias de los Ciprianos, los Jerónimos, los Ambrosios? ¿Se deberá creer grande Jurisconsulto el que satisfecho de un manuscrito, que le explique las instituciones de Justiniano no penetrare la historia de los Romanos en los Tácitos, Livios, Justinos y Suetonios?”.

25. No ha de creerse sin embargo que todos los preceptores limeños compartían esta indignación de Rodríguez y menos aun su entusiasmo, similar al de Orellana, por la teoría pedagógica. La mayor parte se contentaba con una práctica tradicional, sin buscar cambios ni perfeccionamientos, satisfechos con su empirismo cotidiano. No faltaban incluso entre esos preceptores quienes veían con cierto recelo a estos proyectistas que trataban de elevar su profesión por encima de la rutina vigente. Nadie mejor que el presbítero Juan José de Lagarda para simbolizar esta indignancia.⁽¹⁸⁾ En su *Ilustración de Nebrija*, hiperbólicamente dedicada al Virrey Amat en 1770, Lagarda dice seguir al Barbadiño, condena el abuso de las gramáticas

18. Lagarda, Juan José de “*Ilustración de Nebrija...*” Lima 1770.

(pues no entregan el alma del lenguaje), pero, al mismo tiempo, dedica cortísimos renglones a los asuntos teóricos. Es más, desconfía de ellos y exagera, con vanidad profesional, la intervención y las dotes del maestro. Que cada cual discurra su método, concede, a mi me basta saber que aprovechan aquellos alumnos que están sujetos a mi dirección. No era Barbadiño ni Nebrija, ni las traducciones y las foráneas o nuevas reglas de enseñanza, sino él mismo, Legarda, quién aseguraba el triunfo del aprendizaje:

“Todas estas reglas producirán muy corta utilidad en no habiendo maestro inteligente que las explique y las haga perceptibles con el uso continuado de los libros. Serán como imágenes pintadas, en acción de correr estando quietas; en además de volar manteniéndose inmóvil; como un San Gerónimo pintado que ha más de cien años que está con la piedra en la mano para herirse el pecho y aun no le ha dado el primer golpe”.

La pedagogía era pues para Legarda más una práctica que una ciencia. Lo que necesitaban las escuelas eran hombres y no ideas, puesto que éstas por sí solas eran ineficaces. (¿No habría, aquí, nos preguntamos de paso, una sutil adulación al practicismo de Amat que por entonces se enfrentaba a buena parte de los intelectuales y aristócratas limeños?).

Nada más queda ahora por decir como no sea un programa de investigación. Al parecer la historia de la educación peruana colonial debe ser estudiada en otras fuentes que no sean las del Archivo Nacional del Perú y la Biblioteca de Lima, que a lo más servirán como antes se dijo para el capítulo referente a los jesuitas. Pensamos no tanto en los documentos españoles del Archivo de Indias, como mas bien en algunos repositorios locales muy poco explorados. En primer término los conventos donde fuera de la información sobre los Colegios Mayores puede quizás haber noticias sobre escuelas elementales. Hemos revisado los de La Merced y La Buena Muerte sin mayores resultados pero de los demás nadie, ni siquiera sus actuales dueños, sabe su contenido. Algunas grandes ciudades del interior, Cuzco, Arequipa, Chuquisaca, pueden ofrecer sorpresas. En segundo lugar, los archivos de Cabildos, pese a su parcial destrucción, pues hubo momento en que tomaron a su cargo a fines de la época colonial la regulación de la enseñanza (19).

19. Además de los casos citados en el texto que prueban la intervención de los Cabildos, citaremos un ejemplo limeño: en 1813 el Ayuntamiento recibió un *Plan de Educación* que dividía la enseñanza en cinco grados en el primero se estudiaría alfabeto y caligrafía; después tabla de números y abreviaturas. El tercer grado y más importante como transición a los años superiores, comprendía varias disciplinas: Compendio de Religión, Historia Sagrada, Catecismo. Como textos se recomendaba los de Astete y Pouget, las Fábulas de Samaniego y una colección manuscrita de cartas para ejercicio de escritura. La caurata clase enseñaría, además del libro rectificado de Servidorio, la Aritmética e Historia Profana; y el último grado, los cursos de Gramática Castellana, Ortografía y Elementos de la ciencia. La Historia no tenía mayor importancia dentro de este *Plan* cuyo autor confesaba que la había incluido “para llenar el hueco de las horas distribuídas”.

Cabría también por último otro tipo de tarea complementario de lo estrictamente documental, sin que por eso deje de ser tarea histórica: acudir a la observación etnográfica para conocer la actual organización de la enseñanza transmitida oralmente, sin maestros ni escuelas, tipo de enseñanza tradicional que predomina todavía en grandes sectores de la zona andina peruana. Hubo y hay también una didáctica artesanal y campesina característica de las sociedades agrafas. Es probable que esa enseñanza continúe hoy operando del mismo modo, o con ciertas variantes, que en el coloniaje y en ese sentido el material etnográfico puede auxiliar a la Historia.

Pablo Macera.

DOCUMENTOS

Se publica en este apéndice tres textos relacionados con la situación de los indios durante el coloniaje peruano. Los dos primeros informan acerca de los colegios de caciques y pertenecen de hecho a la historia de la educación peruana. En cuanto a las *Ideas* de Eyzaguirre exigen alguna justificación pues en rigor más que a la pedagogía pertenecen a la literatura política. Pero se las incluye porque sin el conocimiento de las condiciones sociales y económicas no podría comprenderse la indigencia educativa indígena.

COLEGIO DE CACIQUES DE LIMA 1621

CONSTITUCION.— Del colegio de los Caciques que por orden de Su Majestad ha fundado en el Cercado de Santiago de esta ciudad de los Reyes, excelentísimo señor Francisco de Borja Príncipe de Esquilache Virrey de estos Reynos del Perú etc.

Don Francisco de Borja Príncipe de Esquilache Virrey, Gobernador, y Capitán General de estos Reynos, y provincias del Perú etc.— Por cuanto Yo he Instituido, y fundado en el pueblo de Santiago del Cercado de esta ciudad en la casa de los Padres de la Compañía de Jesús que tienen a cargo la Doctrina de los Indios del dicho pueblo un Colegio Seminario donde se críen los hijos de los Caciques, Principales, y Segundas personas de este Arzobispado, y Comarca donde sean doctrinados, y enseñados en Nuestra Santa Fé Católica, Ley Natural, y policía cristiana, enseñados a leer, y escribir, y otras cosas, y virtudes, y conviene para que dicho Colegio se conserve, y Dios Nuestro Señor, y la Magestad Real sean servidos, y se consiga el fin que se pretende que se hagan las Ordenanzas, Estatutos, y Constituciones que en el se deben guardar en virtud de los Poderes, y comisiones que de su Magestad tengo las hago y ordeno en la manera siguiente:

1.— *PRIMERAMENTE.*— Mando, que el dicho Colegio se llame, y nombre el Colegio del Príncipe, suplicando como suplico a su Alteza le reciba, y admita debajo de su protección, y amparo, y tendrá vocación, y título de San Francisco de Borja, y ha de estar a cargo de los Reverendos Padres de la Compañía en el entretanto que Su Magestad otra cosa no se provee, como se contiene en el Título de la dicha fundación. . .

2.— Han de entrar en el Colegio los hijos mayores de los Caciques Principales, y segundas personas de este Arzobispado, y Comarca, y de los demás Repartimiento que pareciere a los demás Virreyes, y Gobernadores que por tiempo fueren en este Reyno, sucesores en los Cacicazgos de sus padres, y en caso que algún Cacique, ó Caciques, ó Segundas personas no tengan hijos legítimos, sino algún Natural este tal como sucesor pueda entrar, y entre en el dicho Colegio, y si no tuviere hijo alguno entre el sobrino, o pariente que le debiere suceder, siendo de la edad que se declara en estas Constituciones.

3.— Supuesto que el substento de los colegiales dichos se acordó que se diese de los réditos de los censos de Comunidad de

los indios de la Comarca de esta ciudad que está a cargo del Administrador de ellos que son en mucha cantidad por *que en ninguna otra cosa, se pueden invertir que les sea más útil, y Su Majestad lo tiene aprobado por un Capítulo de Carta de diez y siete de Marzo de seiscientos diez y nueve años, no se ha de limitar el número de los colegiales, sino procurar que entren todos los hijos mayores de los Caciques, y Principales, y Segundas personas, y a falta de ellos los que se contienen en la Constitución antes de esta, para que todos gocen del beneficio que de su buena enseñanza, y crianza se pretende y espera.*

4.— El vestido que han de traer será *calzón y camiseta verde de algodón o lana, medias, y zapatos, y sombrero negro, y la insignia del Colegio, ha de ser una vanda de tafetán carnesí atravesada que caiga debajo del brazo izquierdo, y de ella ha de estar asido, de manera que caiga en los pechos un escudo de plata, pequeño, como la palma de la mano con las armas Reales, Castillo, y León, y debajo de ellas una tarjeta distinta de las mías.*

5.— Esta vanda se le ha de dar, y poner por el Señor Virrey *que fuere de estos Reynos, o por la persona que tuviere del Gobierno de ellos como Yo la puse a los doce que dieron principio a este Colegio.*

6.— Para poder ser admitidos en el Colegio han de tener *edad de diez años cumplidos, y estar en el hasta que sus padres les pongan en estado de matrimonio, o sucedan en el Cacicazgo referido, o pareciere a los señores Viso— Reyes, o Gobernadores que por el tiempo fueren.*

7.....— No han de ser admitidos en el dicho Colegio los que no fueren hijos mayores de los Caciques, principales, y segundas personas, y sucesores en los cacicazgos, o les pertenecieren por no tener hijos los poseedores, pero si algún Cacique principal, o segunda persona quisiere que entren otros hijos suyos, y sustentarlos a su costa se pueden recibir, y estar en el, mientras los sustentaren, o no se proveyere otra cosa, y gozaran de los privilegios que los otros, y no han de admitir otros indios inferiores.

8.— Los que vinieren a entrar en el dicho harán petición en el Gobierno representando sus partes para que constando que tienen las necesarias se le despache Decreto. Para que sean admitidos, y *habiéndosele hecho el vestido acudirá al Señor Virrey, o Gobernador que fuere, para que le ponga la Vanda, y Escudo, y no han de poder salir perpetua, ni temporalmente del Colegio, sin licencia del Gobierno.*

9.— Hace de acudir por el dicho Administrador de los Censos o la persona, o personas en cuyo poder entraren con ciento y catorce pesos de a ocho reales en cada uno para cada uno, y al respecto conforme al tiempo en que entrare, y asistiere en el, escalfando las ausencias que hicieren de que ha de tener razón el Padre que los tuviere a cargo, al cual se ha de entregar lo que montare por libranza del Gobernador a quién se a de pedir por petición con relación de lo que se le diere, o sobrare del tercio pasado, y por la misma orden se les ha de acudir con lo que fuere necesario para su vestuario, cura de los enfermos, y lo demás según y como se contiene en el Título de la Fundación de dicho Colegio.

10.— Comerán juntos en su refectorio con el padre que les tuviere a cargo, el cual les hechara la bendición, y la comida será para almorzar por las mañanas a cada, uno medio panecillo de los pequeños, unas pasas, o higos, o miel, u otra cosa a mediodía todo el pan que pudieren comer, un guisado, o locro de carnero, una escudía de caldo, y carne cocida a cada uno en su plato, con alguna fruta, conforme al tiempo, y se les pondrá en la

mesa maíz tostado, y cocido, y algunas papas; así por que están en costumbre de comerlo, como porque no la pierdan para cuando vuelvan a sus tierras, y a la noche un guisado, o locro con alguna fruta, y los días que no fueren de carne se les de una escudilla de garbanzos, arroz, o lentejas, o de otra legumbre, y un plato de pescado fresco, o salado, y alguna fruta conforme al tiempo, y las pascuas, y fiestas muy solemnes se les de algún trasordinario como pasteles o asado.

11.— Cuando vinieren a la ciudad, o asistieren en algún acto, y Iglesia, o prosección en ella, o en el Cercado guardaran su antigüedad de Colegio en los siguientes.

12.— Como el fin principal de la fundación de este Colegio es que estos colegiales salgan de él instruidos en las cosas de Nuestra Sagrada Religión y Policía Cristiana, tendrán cuidado los padres que los tuvieren a cargo de procurar que se hagan capaces de ellas, y que se ocupen y ejerciten en obras de piedad, compatibles con su edad, y capacidad, que oigan cada día misa, y sepan ayudar a ella, y resen el Rosario de Nuestra Señora, que se encomienden a Dios cuando se acostaren, y levantaren, que antes que se acuesten, examinen su conciencia, y se confiesen cuando pareciere conveniente, y los enseñen a leer, y escribir y (contar,) y contar y que todo procedan políticamente como los españoles que se ocupen en leer libros de devoción, la Pasión de Nuestro Redentor, vidas de Santos, y otros que parecieren a los padres y el Padre Provincial ordenará como han de distribuir, y ocupar el tiempo en los ejercicios referidos, y que se les dea alguno, para que se recreen, y entretengan, y en todo se procure que salgan tales del Colegio, que sea vivo ejemplo de cristianidad, y virtud para sus súbditos, y los demás indios. Fecha en los Reyes a veinte y nueve de Marzo de mil seiscientos veinte y un años.— El Príncipe Don Francisco de Borja— Por mandado del Virrey.— Don José de Cáceres y Ulloa. (*)

COLEGIO DE CACIQUES DE SAN FRANCISCO DE BORJA - 1776

RAZON.— Razón que presenta a la Real Junta de Aplicaciones de esta ciudad el Doctor Don Francisco Joseph de Maran, Canónigo Magistral de esta Santa Iglesia Catedral del Cuzco y Rector del Real Colegio de San Francisco de Borja como sacada de los papeles que se han podido encontrar y se han examinado a mucho trabajo por el desgüeño, y el ningún orden que tuvieron sus predecesores en su custodia y arreglo. Y cumpliendo con lo resuelto por Su Excelencia en Carta de ventitrés de Septiembre del año pasado, y oficios que se han pasado por la expresada Real Junta, se hace en la forma siguiente:

Siendo informada la Católica Magestad del Rey nuestro señor como los Indios en estos reinos vivían poseídos de la idolatría y abusos, con grave perjuicio de sus almas acordó su Real Clemencia como medio único y eficaz, se fundasen en todas las ciudades de las Yndias, Colegios Seminarios donde fuesen recogidos los hijos mayores de los Caciques y sucesores a los Cacicazgos de el Obispado, que fuesen en ellos educados desde su tierna edad, enseñándoles la Doctrina Cristiana, principales misterios de nuestra Santa Fé é instruyéndolos en buenas costumbres, y política para que así olvidasen los errores que habían engendrado con el trato de sus padres y autores, y por este medio comunicasen a sus hijos y súbditos una Santa

*. A. N. P. Sección Temporalidades. Colegios Ig. 89.

Doctrina a cuyo fin mandó por el capítulo tercero de una carta de dos de Diciembre del año pasado de mil quinientos setenta y tres, escrita al Excelentísimo Señor Don Francisco de Toledo, y por el otro de diez y seis, de la de seis de Enero de mil quinientos setenta y seis dirigida a Su Excelencia, se fundasen Colegios Seminarios para el efecto mencionado. Y no habiéndose logrado el designio por entonces, instruida la Católica Magestad del Señor Don Phelipe Tercero, expidió una Real Cédula al Excelentísimo Señor Virrey Príncipe de Esquilache su fecha en San Lorenzo, a trece de Septiembre de mil seiscientos diez y seis, mandando se ejecutase sin demora alguna lo que el Rey su padre había resuelto; en cuyo cumplimiento su Excelencia por una Provisión de diez y seis de Septiembre de mil seiscientos y veinte, y otra que repitió en nueve de Abril de mil seiscientos veinte y uno, ordenó que el Corregidor de esta Ciudad del Cuzco, en compañía del Padre Provincial de la Compañía de Jesús, y otro religioso de respeto del mismo instituto, solicitase una casa y la comprase para la fundación del dicho Colegio, extrayendo a este efecto el valor de ella, de la Caja de Censos, como de bienes de Comunidad de Indios de esta ciudad, y sus distritos donde fuesen traídos los hijos Primogénitos de los Caciques o segundas personas Gobernadores de los pueblos de esta Diócesis y que el dicho Colegio corriese a cargo de los Religiosos de la citada Compañía de Jesús, no pasando sus alumnos en el número de veinte, hasta tanto de encontrarse comodidad, para que se pudiesen sustentar más individuos, y señaló para la manutención de estos regulado el día a dos y medio reales, dos mil ducados de a once reales en cada un año en la expresada caja de Censos, que componen dos mil setecientos cincuenta pesos de a ocho reales. Y que de estos mismos se dedujesen seiscientos pesos de a nueve reales, para el sustento del Padre Rector y sus Compañeros, como para la paga de Médico, Barbero, Botica, Sirvientes de la Casa, Ropa de Colegiales y otros gastos que se contemplasen precisos, advirtiendo igualmente que caso de no ser bastantes los pesos asignados, y se ofreciesen otras expensas extraordinarias se diese parte al Superior Gobierno, para que providenciase lo mas conveniente.— En este pie se dió principio a la fundación de este Seminario, bajo del glorioso patrocinio de San Francisco de Borja, el veinte de Agosto de mil seiscientos veintiuno, en una casa cuyo arrendamiento pagaban anualmente hasta el año de mil seiscientos cuarenta y cuatro, en que compró el Colegio y en su nombre el Padre Rector que fué Juan de Oré, la de Don Francisco Maldonado de Anaya situada en la Plazuela del Colegio de San Antonio, propia del Monasterio de Santa Clara la vieja, en la cantidad de trece mil pesos en la manera siguiente: Los nueve mil setecientos treinta y nueve pesos un real, a reconocer a varios interesados, y los tres mil docientos sesenta pesos siete reales de contado que para darlos el Referido Padre Rector, tomó a censo dos mil pesos de una obra pía que dejaron Juan González de Victoria y su mujer Doña Francisca Vargas, para los alimentos de los niños pobres que se criasen en esta casa, cuyo reconocimiento se hizo en ella misma por el mes de Junio de dicho año, ante Lorenzo de Mesa, y la escritura de compra de ella ante Francisco Luis Negrete, Escribano público, a trece de Julio de este dicho año. Así continuaron los padres Rectores hasta que se sacó a remate la que hoy subsiste con el nombre de Colegio, y sobre la que se hizo concurso de acreedores por muerte de Don Pedro Berrio Manrique que fué su último dueño.— Compróla el Colegio, y en su nombre el Padre Rector Juan Armas de la Vaca, por mano de Don Martín Valero, dando cinco mil pesos de contado y reconociendo ocho mil y quinientos, como consta de los autos que pasaron ante Martín López de Paredes en quince de Abril

de mil seiscientos setenta y uno, de cuya compra resultó mejorar de sitio el Colegio por la extensión y capacidad que reconocieron en esta, para todas las oficinas necesarias. Para la citada población y redención de los censos que reconocieron en esta, vendieron los padres la antecedente, a cuya masa fueron agregados los sobrantes de los fondos, y poco a poco, redimieron las pensiones hasta dejarla libre como en efecto lo lograron.— Tenía el Colegio una casa y ranchería contigua que redituaba cien pesos y era anexa a ésta de que se hace mención.— El Padre Félix de Silva siendo Rector por motivos que debió tener la unió a élla; cerró las puertas que caían a la calle; hizo lugar de recreación de colegiales para los días de fiesta; estableció una mesa de trucos, una cancha de Bolas, y otros juegos, en cuya constitución encontró la casa el Rector actual, el que no hallando para su morada y la de su familia lugar a propósito en el Colegio, tubo a bien aprovechar todo aquel sitio, trabajarlo a su ingreso, haciendo vivienda cuartos para criados; patio en cuadro, y todas las oficinas necesarias por haber reconocido la utilidad que resultaba a favor del Colegio, lo que hará demostrable siempre que la Real Junta se quiera satisfacer plenamente de este beneficio, como lo hizo presente al Excelentísimo Señor Virrey, por consulta que para con el informe que se pidió de el Superintendente de Temporalidades de esta ciudad en la oficina general de la de Lima, y en que se embebieron muchos pesos, como consta de los libros de su cargo.—

CONSTITUCIONES.— Las Reglas y constituciones inalterables que siguieron los Padres desde la fundación de esta casa, y que hoy continúan a beneficio de los neofitos o Colegiales que se instruyen en ella son las siguientes: Se levantan a las seis de la mañana a son de campana; pasan a la capilla donde tienen un cuarto de hora de oración; oyen misa y entran a la escuela a leer, escribir, contar, y aprenden la Doctrina Cristiana, y para todo se les dispensa lo necesario, duran en este ejercicio hasta las once del día; salen a descansar; a las once y media entran al refectorio, que es una pieza decente con sus mesas y manteles, allí se les sirven un pan de a dos por medio, dos platos de comida, la que durante se les lee un libro místico, o de la vida de algún Santo por uno de los Colegiales. Acabada la comida salen a descansar hasta las dos de la tarde, y al toque de la campana vuelven a la Escuela y siguen la misma distribución que por la mañana hasta horas de las cinco, bien que con la diferencia de explicárseles todas las tardes un punto de Doctrina Cristiana.— A la hora indicada salen a descansar hasta la oración que pasan a la capilla a rezar el Rosario, y otras devociones, en que gastan cerca de tres cuartos de hora; salen a sus entretenimientos; y a las siete y media de la noche se les sirve la cena en la misma conformidad que al medio día; concluido este acto pasan a hacer su examen de conciencia, y a las ocho poco mas al toque de campana se acuestan a dormir.— Este es el regimen de todo el año a excepción de los días de fiesta, y tiempo de sus vacaciones. Aquí es preciso advertir el Rector a la Real Junta que aunque el número de los colegiales no pasa de veinte, en algunas ocasiones han llegado a veinticuatro; también el que la Escuela no sólo esta ceñida a la enseñanza de estos, sino a la de ciento y cincuenta pobres huerfanos, así indios como españoles, cuyos padres constituidos en suma pobreza, viene a mendigar forme a los fines y reales intensiones de el Soberano, sin que por esto se les infiera perjuicio a los colegiales, antes si mucho adelantamiento, a causa del trato que tienen todos entre si, y cierto estímulo de hablar la lengua Castellana, el que les hace mucho aprovechamiento, sacandolos de

la cortedad y encogimiento de sus genios, a familiarizarse y vencer la pusilanimidad de que estan poseídos. Todos los meses del año comulgan, y todas las festividades de el Señor y de la Virgen Santísima; en estos dias se les señala un plato más de comida; se les acude con su dulce, su fruta y todos los Domingos del año medio real en plata, que no habiendolo acostumbrado los Padres, lo estableció el Rector actual, como tambien la explicación ya dicha de la Doctrina Cristiana, que no la había, y que es en lo que más se trabaja por la genial torpeza y rudeza de estos individuos. Cuando caen enfermos se les asiste con todo lo preciso, y con amor y piedad cristiana que se debe.— Duran de ordinario seis o siete años en el Colegio; siendo este tiempo bastante para lograr mediana instrucción; que poseídos de ella se van a sus pueblos; en su lugar se reciben otros, que traen certificación de sus curas y Corregidor de la provincia, y Doctrina de donde son oriundos, y en el caso de faltarles por algunos de estos, la suplen con los principales de aquel territorio, que aseguran su legitimidad, su descendencia, y ser acreedores a los mas honorificos empleos medio con que se corta la introducción de otros, que careciendo de estas circunstancias por lo regular intentan defraudarles el Derecho.— Hay otros que concluida su tarea pasan a los Colegios Mayores, y estudian latinidad y otras facultades de los que hay algunos eclesiasticos bastante instruidos.— Las porciones que hacen el fondo de este Colegio son las siguientes: y son las mismas en que lo dejaron los padres expatriados, según la indagación prolija que se ha hecho en consecuencia de no haber encontrado libro alguno por el que se notase razón que diese la menor luz de estos proventos.— Primeramente se reciben de esta Real Caja, mil doscientos setenta pesos, que aunque son mil seiscientos ochenta y dos pesos, seis reales los del cargo, se les satisfacen a Su Magestad trescientos ochenta y cinco pesos seis reales; al Oficial Mayor, y Oficial Segundo veinte y cuatro pesos, a los jueces dos pesos y al escribano un peso por las certificaciones y quedan liquidos los que recibe este Colegio los dichos mil doscientos setenta pesos, dimanados de el principal de veinticinco mil ciento cuarenta pesos que se separaron de la Caja General de Censos a la Real de Su Magestad. Yten, quedaron en la dicha Caja de Censos de renta asignada de ellas el principal de cinco mil seiscientos ochenta pesos, a beneficio de este Colegio al cinco por ciento que corresponden doscientos ochenta y cuatro pesos de redito anual como consta de un apunte de el Padre Felix de Silva, Rector que fué de el año de mil setecientos cincuenta y cuatro en dejó el Rectorado, y desde el siguiente año hasta el de setecientos sesenta y seis contribuían solos ciento setenta y cinco pesos, sin que se haya podido averiguar el origen de esta rebaja. ni tampoco el motivo de haber cesado enteramente esta contribución desde este último referido año hasta el día de hoy. Y aunque sobre ello se han interpuesto varios recursos no se ha logrado fruto alguno, siendo de notable perjuicio esta suspensión a este Colegio.— La Estancia nombrada Pumaray que es de sembrar Maiz y Papas, en términos del pueblo de Corca, Provincia de Chilques y Masques, es la que provee este Colegio de alguna Leña, Borregos tres y a veces dos a la semana, papas, maiz y quesos, no para todo el año pero si para la mitad de él, y en alguna para muchos menos por que las tierras son eladizas, y ha havido años en que se han perdido enteramente las cosechas; esta la compró el Padre Rector Luis de Olivares en la cantidad de tres mil y quinientos pesos de Ruiz. Diez de Vetanzos, que pasó en catorce de julio de mil seis cientos treinta y cinco, ante Joseph Navarro escribano público, como documentan los títulos que existen en este Archivo de este

Colegio cuya cantidad tomó el dicho padre Rector en nombre de el de la referida Caja de Censos al cinco por ciento, sobre la misma estancia, y pasados algunos años redimió un mil pesos de principal al padre Batasar Aspeitia siendo Rector haciendo lo mismo en los siguientes años con el demás resto los Rectores subsiguientes que dejaron libre la dicha Hacienda, sin mas dueño que el Colegio, de cuyo fondo se hicieron las dichas redenciones: A esta dicha finca le agregó el Padre Antonio Gavino Pintos, siendo Rector, unas tierras nombradas Guanocepampa, que compró como Rector con los propios de este dicho Colegio en cantidad de treientos cincuenta pesos del Monasterio de Santa Clara cuya escritura de venta pasó en veinte y siete de noviembre de dicho año ante Pedro José Gamarra Escribano Público, y se arrienda en cuarenta y cinco pesos al año por no ser precisa al cuerpo de la estancia.

Las Haciendas de Cocha, Asaguana, y el Molino, que son de sembrar trigo, y maíz con diez topos de tierra que las componen y que están situadas en los términos del pueblo de Chinchapuquio provincia de Abancay, las compró este Colegio en diferentes pedazos: El Padre Rector Francisco de Acuña las tierras nombradas Asaguana de la Cofradía de Nuestra Señora de Loreto en la cantidad de cuatro mil pesos: Los dos mil de contado; y los otros dos a reconocer, los un mil a favor de la misma cofradía y los otros mil a favor del Hospital de los Naturales; consta de el documento que pasó en catorce de Diciembre de mil seiscientos sesenta y nueve ante Martín López de Paredes Escribano Público: Cancelose la primera escritura el año de mil seiscientos setenta y cuatro, y la segunda el siguiente de setenta y cinco, quedaron las dichas tierras libres por el Colegio por haberse hecho la dicha compra de sus fondos como todo consta de los documentos que paran en este Archivo. Las Tierras nombradas Cocha, se sacaron a remate por el Juez de la Caja de Censos Don Miguel de Aincildei, y otros, por ocho mil cuatrocientos sesenta y seis pesos cuatro reales que debía y se le aplicaron al Colegio en la misma cantidad, por otros tantos pesos que tenía vencidos en aquella caja. El Molino consta haber hecho donación a beneficio de este Colegio Don Domingo Ros, la que no se sabe, ni se ha podido averiguar ante quién pasó, porque sólo hay un apunte en unos instrumentos a fojas sesenta y dos vuelta: Todos estos retazos componen el cuerpo de las dichas haciendas, y se arrienda en ciento setenta y cinco pesos por que el uso la ha esquilado, y ha quedado en Peñolería, y cascajo, y ve aquí el motivo de no haber sujetos que la apesquesen con otras razones que expondré a la conclusión de este plan.—

Las haciendas nombradas Guayllapata citas en los términos del pueblo de San Lorenzo en la provincia de Chilques, y Márques las compró el Colegio, y en su nombre el Rector que fué en la cantidad de seis mil y cien pesos: Los cuatro mil pesos por otros tantos que tenía impuestos a censo en ellas este citado Colegio, y los dos mil y ciento reconociéndolos en la misma finca a beneficio del Convento de Santo Domingo en remate público. Y habiéndose redimido en ventidós de Julio de mil setecientos cincuenta y nueve, por instrumento que pasó ante el escribano Pedro José Gamarra, quedó la finca sin pensión alguna la que hoy se arrienda en ciento setenta y cinco pesos, los mismos en que la encontró arrendada el Rector actual.

El alfalfar nombrado Lirpuy-paccha y Guaraypata, que está en los términos de la Parroquia de San Blas, se compraron por los Padres Rectores Domingo Barnachea, la parte de Lirpuy-paccha en la cantidad de cuatro mil quinientos ventidós pesos seis reales: Los mil ciento y ventidós pesos seis reales de contado, y los tres mil cuatrocientos, a censo, que pasó en

diez y ocho de Diciembre de setecientos cuarenta y ocho, ante Pedro José Gamarra, Escribano Público, y pasado algún tiempo se redimió el censo con cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos seis reales, que percibió el Colegio a cuenta de lo que tenía en la Caja de Censos los que entregó Doña Juana Oquendo por otros tantos que reconocía en sus Haciendas a favor de dicha Caja; consta esta partida en un libro forrado en pergamino blanco, que se titula de recibo y gasto a fojas ciento catorce; la otra nombrada Guanaypata, la compró en nombre de este Colegio el Padre Rector Felipe de Silva, del Monasterio de Santa Clara de esta ciudad en la cantidad de tres mil pesos. Los dos mil y cien pesos que reconoció este Colegio a favor del Monasterio, y los quinientos a beneficio de la Cofradía de el Sacramento fundada en esta Santa Iglesia Catedral, cuyos censos se cancelaron por el Padre Domingo Altuna con el dinero recogido de la citada Caja de Censos, demás fondos de este Colegio: Esta finca se arrienda en trecientos pesos anuales en cuyo pie la encontró el Rector actual.

Las tierras nombradas Guanaycalla citas en términos de la Parroquia de San Blas de sembrar Papas y Cebada que se arriendan hoy en treinta y cinco pesos, y en cuyo pie las encontró el actual Rector, las compró en nombre de este Colegio el Padre Baltazar de Asteytia, como Rector que fué de Marcos de la Cueva en veinte de Noviembre de seiscientos setenta y cuatro en trecientos pesos.

Así mismo posee este Colegio una casita que está en la calle que llaman Gusccacancha, jurisdicción de la Doctrina de San Blas, la que se arrienda en diez y ocho pesos por vieja y reducida, y sobre la que descansan setecientos pesos de principal pertenecientes a este Colegio, como consta de la escritura de reconocimiento que pasó en venticuatro de Septiembre de setecientos quince, ante Francisco Ansueta escribano público.— Yten, un solarcito que está en la misma calle y Parroquia que llaman Sotacucha en cuatro pesos por año, y sobre la que descansaban quinientos pesos que dió el Padre Miguel de Arce como Rector a Don Joseph Ynquiltupa, y su mujer Doña Juana Quispisisa, dueños que fueron de las casas que había fabricadas en aquel tiempo en el citado solar, y consta de la escritura que otorgaron en treinta de Septiembre de Setecientos y quince, que junto este principal con el antecedente hacen mil y doscientos pesos que percibieron los Rectores de el Licenciado Don Thomas González Clerigo que los había reconocido en sus casas, y tuvo origen de una obra pia de que se hace mención en los libros a beneficio de los Niños Pobres que aquí se instruían (y hasta el día se hace) con el fin que tuviesen papel para escribir, por lo que no se reputa por fondo del Colegio.

Iten, tiene este Colegio diez tiendas en el callejón de su tránsito cuyo rédito no se puede asignar con fijeza, respecto de que están cerradas la mayor parte del año; cuando estas se abren otras se cierran, y los que las arriendan después de no pagar cuatro o seis meses se desaparecen en una noche, y ya fuera bién que sólo hiciesen por lo que deben, y no que además de ello se lleven las chapas, candados y lo que pueden: uno u otro pagan, y se podrán regular por cuarenta pesos exiguibles en cada un año.

Yten, Ha quedado en la Caja de Censos el principal que corresponde a docientos ochenta y dos pesos de rédito que pagaban los Jueces a los Rectores predecesores del actual, pero ha once años que por esta parte no se le contribuye un cuartillo al Colegio, sin embargo de las muchas recomendaciones y recursos que para ello se han interpuesto, por decir los Jueces de aquella Caja que tienen Decreto de el Superior Gobierno para no hacerlo.— Tampoco puede omitir el Rector actual poner en atención de la Real Junta que todo lo que aquí se expresa no es exigible. Las Haciendas

no tienen apercibido ninguno ni lo han tenido, como podrá constar de las escrituras de arrendamiento que celebraron sus predecesores, los que las pasan tres y cuatro años sin que paquen un Maravedí; las reconveniones no sirven; los recursos a los Corregidores tampoco; requerir a los mandatarios se hace ocioso, pues por lo regular están debiendo del Repartimiento a los Corregidores, y tratan de preferirles en la paga, por que tienen cárcel y otros castigos con que los apremian, y el Rector nada tiene que le baste a esta Recaudación.— Llegado el tiempo de la cosecha, embargan los Corregidores los frutos; se hacen pago de sus dependencias, queda el Colegio descubierto y sin recurso de apelación que repare este perjuicio. Agregase que pocos son los sujetos y muy raros los que solicitan estas fincas, ya por que como dicho no producen la mayor utilidad; y ya por no acumularse de tribulaciones que no ha menester. Todo lo cual no Juzga el Rector se le oculte a la penetración y buenas luces con que se hallan adornados los sujetos que componen la Real Junta. Así espera las mas justificadas resoluciones al mejor establecimiento de este Colegio, y venticuatro de Mayo de mil setecientos setenta y seis.— Francisco Joseph de Maran. (*)

IDEAS ACERCA DE LA SITUACION DEL INDIO — 1809

Por Miguel de Eyzaguirre

Las ordenanzas, leyes y Providencias dictadas, para que los indios del Perú sean bien educados y dirigidos en lo civil, moral y cristiano, las que miran especialmente al fomento de su agricultura, crianza de ganados y artes, sin libertad, conservación y aumento, sin amor, buen trato y privilegios no solo se hallan hasta ahora sin efecto más aún por una fatal desgracia convertidas en su perjuicio. Los Párrocos, y confesores advenedizos (que llaman quaresmeros); entrando como entran (excepto algunos) en estos destinos, para buscar el interés no de Jesucristo, sino suyo, o no les predicán el evangelio o lo hacen tumultuariamente como los demás actos de religión, sin procurar vencer con la humildad y paciencia, con el buen ejemplo y Doctrina, las brutales costumbres y rudeza de estos hombres los mas infelices de nuestra especie.

Los jueces, que por medio de las vivas diligencias, empeños y dinero buscan un cargo como este, sin sueldo ni emolumentos, con prohibición de tratar y comerciar en el partido y que sin embargo después de haberse mantenido con desahogo por seis años y haber pagado sus costos o deudas anteriores, sacan al fin grandes sumas, deben precisamente desviarse de sus deberes y hacer sentir en los indios todas las tristes consecuencias de tan contrario manejo. Los demás particulares, fieles observadores de las corruptelas de sus antepasados, o de sus vecinos; fundándose también en que el indio es hecho por mal o no entiende sino a palo y azote como los brutos; y es ocioso, desconfiado, ingrato, sin honor ni pudor, que quitándole lo que poseen usurpan lo que es del Rey, no lo suyo; y en fin que si se mantuviese en su antiguo gentilismo estaría peor, invaden con inhumanidad y descaro

(*) A.N.P. Sección Temporalidades — Colegios — lg. 8.

su quietud, libertad y bienes, como si aquellos pretextos de su codicia les diese derecho para dominar y aprovecharse de las aptitudes de estos vasallos del soberano, no de ellos.

Con la creación de Intendentes en lugar de los Corregidores se consiguió que cesasen los repartimientos de mulas y especies comerciales con que hostilizaban a los indios y la experiencia ha acreditado lo contrario. Haciéndose hoy por medio de otros, es preciso, que se apure más al que sufre el repartimiento, porque ya no es uno sino dos los que consultan su utilidad; ni aún son dos sino muchos porque se han creado subdelegados, que en sus partidos pueden hacer y hacen (con otro velo o de distinto modo) lo que hacen los Corregidores. Nada vale al comerciante la libertad de emprender, estos comercios sino cuenta con el favor del subdelegado, para las cobranzas. Este favor consiste en hacer recibir a los indios lo que no necesitan o lo que no han de poder pagar sin empeorar su condición, y en ejecutar al cumplimiento del plazo al hijo por el Padre; a la mujer por el marido, sea con cárceles y prisiones muy dilatadas sabiendo que no tienen bienes algunos ni arbitrios o permitiendo la venta de las tierras, que el Rey les dá en solo usufructo, el empeño de ellas y aún de sus personas. Lo cual no dispensan sin ganancias para los subdelegados.

Los padecimientos de los Indios en todas partes y en todo ejercicio, que no hay persona que no los conteste de público. En los Partidos no pueden buscar el remedio ya por su misma aflicción, rusticidad y miseria y ya por la inesperanza de conseguirlo de los mismos que lo infieren. Las largas distancias a esta capital y temple contrario al de ellos junto con los referidos motivos les impide solicitarlo al Virrey; y si lo solicitan algunos, por si o por el oficio y caridad de otros tampoco se consigue porque su esclarecimiento se ha de remitir a las personas y lugares donde se causan, y donde por ser uno mismo el fin de todos (que es su propio interés) se han de disimular y paliar mutuamente sus excesos. No hay cosa que no atropelle la codicia y con esta siempre el más fuerte triunfa del débil.

De aquí viene la ninguna instrucción y creencia de los indios, después de trescientos años de sabias providencias, y el apego a sus gentílicas costumbres, vicios y supersticiones: que no se adelantan las manufacturas, crianza y labranzas; ni de ellos haya alguno rico, al paso que de los blancos prosperan todos a excepción de tal o cual muy vicioso: y que desconfiando de las leyes, de nuestros tratos y promesas, nos hayan adquirido un general odio, que no es fácil desarraigar sin variar de sistema.

Tratándolos como hasta aquí, de distinto modo y sin la libertad que son tratados los blancos, habrá de continuar esa desconfianza y odio y no parece que hay razón para ello.

En el ingreso de los españoles a las Indias fué prometido a sus naturales un gobierno pacífico, espiritual y temporal para que la religión de Jesucristo se extendiese, y bajo este principio dice una ley, no es justo que pues vinieron a nuestra obediencia, sean de peor condición que los otros nuestros vasallos; otras añaden son tan libres como los demás súbditos, y los mas útiles a la Corona; y el Rey asegura que los estima y quiere, como que tanto sirven a la monarquía y tanto la han engrandecido e ilustrado.

En España no se grava al extranjero que se naturaliza ni se le trata de modo diferente que a los mismos españoles; y en la Europa, todos los vasallos conquistados reciben regularmente las leyes y cargos que gobiernan en el pueblo conquistado. Los americanos del Perú no son extranjeros ni el Rey quiere que se llamen conquistados sino pacificados, y son hombres como nosotros que no deben excluirse de la equidad universal.

La Suprema Junta Central acaba de asegurar al Virrey y a todo el Reyno, que las Américas son una parte esencial, integrante de la Corona de España: luego sus moradores deben tratarse del propio modo y sin ninguna diferencia que los españoles. Sean sus iguales y no obligados a servir contra su voluntad en ningún género de servicio (sino es en los casos en que lo son también los españoles) satisfagan como ellos los derechos Reales y municipales de sus comercios frutos e industrias, y no tributos personales.

Entonces se aplicarán con gusto a la labranza, y a cuanta manufactura, artes y todo género de trabajo y porque verán que el fruto es para sí, no para otros como lo es hoy. Solicitados por los blancos para el servicio de sus haciendas, obrajes, minas y otros por medio del ruego, blandura, buen trato y jornal (como que ellos podrían, retirarse cuando quieran, lo que en la actualidad no pueden) se irán inclinando poco a poco a su partido hasta apartarse de aquel odio que les ha hecho adquirir su codicia: acreditándoles la experiencia que los españoles cumplen lo que prometen, y que ellos mismos ponen en obra la Doctrina de mansedumbre que les enseñan al presente sólo de palabra, escucharán, y recibirán mejor las demás máximas del evangelio, cuya profesión de ellos excita los cuidados del Rey como principal objeto y debe excitar los nuestros como que es obligación de cada cristiano.

Los alegatos comunes contra esta miserable evasión de su brutalidad, ocio, y desaplicación al trabajo, de la necesidad de sus servicios para sostener las mismas haciendas y obrajes; de la utilidad que el Rey saca de sus tributos; y precisión de tenerlos oprimidos para que no se alzen, deben verse y examinarse con mucha cautela porque son de hombres apasionados que han hecho o hacen sus fortunas con la sangre de aquellos infelices, o que con el ejemplo del pariente o del amigo, o del extraño desean ocasión de hacerlas. No tratan al gran negocio del estado y ni al interés del prójimo si del suyo particular, y como es todo su embelesco su ejercicio se hacen insignes para deslumbrar la trascendencia de los superiores que solo aspiran por solo el bien común.

Sin traer en memoria los edificios, imperios y leyes que formaron los indios, aún antes de su conquista y que justamente merecen la admiración de muchos, vemos ahora que en artes y oficios imitan a los demás hábiles europeos, lo que no se ejecuta sin discurso y aptitud. Si son de menos alcance que aquellos pueden con todo hacerse vasallos útiles por medio de la labranza de los campos y eso basta. Ellos son los que la desempeñan y no otros; y desempeñarían mejor, como igualmente los demás ramos, conociendo su libertad y su conveniencia.

Si la experiencia de tres siglos les ha acreditado que aquello solo se les concede en el nombre y que de su trabajo no esperen para si el fruto ¿Cómo no han de entregarse a esa inacción que se les acusa? La libertad y esperanza empeñan en la dulce ambición de buscar fortunas: son las que hacen laboriosos a los hombres.

Es voz común entre los indios que todo esmero les es inútil, porque los bienes que llegan a ganar se reparten por su muerte otros, menos entre sus hijos. ¿Pues quién ha de trabajar donde gobierna este conocimiento y desconsuelo? Aunque las exacciones y hostilidades del Cura y Jueces no sean del todo ciertas, ellos están íntimamente persuadidos que lo son y esto basta.

El hombre desea el dinero para gozar de los placeres que se propone poder conseguir en esta vida, y son tantos los que respectan a su conservación, comodidad y desahogo, como los que la hacen más entretenida en pasatiempos civiles, el indio no espera lo primero y mucho menos tener parte en los gustos morales de la sociedad, como es notorio.

En las Misiones establecidas por los Jesuitas donde habían esos dos motivos de codicia se hallaban los indios continuamente ocupados, se habían hecho excelentes en artes liberales, amando a los que los gobernaban y doctrinaban; eran útiles, leales, nada indolentes como lo advirtió un escritor. Aquí mismo en la capital donde no se les hostilizaba desempeñan todos los oficios mecánicos con utilidad suya y del público.

Es cierto, que muchos que gozan de su libertad son con todo ocioso y eso también lo es, que lo mismo sucede entre las demás gentes y que el remedio está en los que deben cuidar de la ordenanza sobre vagamundos y malentretidos, cuya ejecución falta en cuanto a unos y otros. Este es el caso en que conviene perseguirlos y obligarlos al trabajo del mismo modo que a los españoles y blancos, lo que lejos de probar desigualdad antes la confirman.

Que sea necesario el servicio de los indios para sostener las minas, y obrajes no puede negarse ¿Mas esta necesidad da derecho para hacer del hombre libre un esclavo, un yanacona, un mitimayo, que acaso es mas? El interés fantástico de un vasallo será causa legítima para inferir un daño positivo a otro igual? ¿si la caridad o salud espiritual del indio debe decidir nuestro manejo, por ser ella el fundamento de su dominación y las de sus tierras, podemos entretenerlo en solo objeto de nuestra codicia? Es torpe deseo e injusta servilidad son inconsiliables con el desinterés y libertad del evangelio que se les predica. Y denotan que aquellos que se mantienen en ocio perpetuo son los que quieren hacer trabajar al Indio por perezoso, y que el fruto de ese sudor no sea para lucro del que trabaja ni de los de su nación, sino para el de ellos exclusivamente.

A diferencia del trabajo público a que todo vasallo debe concurrir y no el indio solo, nadie puede obligar a otro a que haga el suyo particular, sino sea estimulándole con premios, para que su voluntad se conduzca. Si el minero, obrajero o hacendado estuviera pronto a pagar por estipulación los jornaleros que necesita, conseguiría aquel mismo servicio sin injusticia. No elige este medio sino el de pedir mitayos y yanaconas, porque quiere servirse de estos como esclavos sin darles su justo estipendio. Alega que no hay blancos que trabajen: no dice que si se les ofreciera un pago correspondiente habrían muchos, ni tampoco que en este caso hasta los indios concurrirían gustosos. Páguese al indio lo que se pagaría al no indio y habrán trabajadores de sobra. En las minas de México, la buena y pronta paga atrae a los millares de indios voluntarios, con quienes se ha hecho su trabajo; y lo mismo a proporción sucede en las del Reyno de Chile y su Hdas. donde no se conocen los nombres de mitayos ni yanaconas y aquí en algunas del Cerro de Pasco, la libre estipulación del sirviente con el amo hace concurrir a infinitos al desempeño de sus labores.

Las gracias de mitayos y yanaconas que se cedieron por aquel alegato falso, o por el defigurado o ponderado servicio deben cesar conociéndose la obrepción y engaño de las preces y particularmente la naturaleza de la materia cedida es decir la libertad del hombre inconvertible en servidumbre o servicio forzoso, si no es en pena de delito público que no es el punto de que se habla.

El solo hecho de no haber bastado las leyes y ordenanzas, para remediar los males que le siguen a los indios de estas forzadas tareas, movió a Solórzano a escribir así. Parece mas sano consejo quitarlas del todo y de los daños pasados y conocidos tomar escarmiento para arrojarlos y excusarlos en lo de adelante, que no llorar tarde su acabamiento y cuando ya las cosas estén sin remedio.

Estimándose y pagándose el trabajo según el concierto voluntario de las partes y persiguiendo las justicias al ocioso cuyo número en blancos y mixtos excede infinitamente al de indios comparado un todo con otro, resultaría un segundo beneficio al reino. Las Hdas. que hoy se cultivan con negros, se irían poblando de trabajadores indios y poco a poco desterrándose ese vergonzoso comercio de aquellos hombres, que se hacen con ciencia o duda de su libertad y por tanto con injusticia y cargo de restitución. Ojalá! el virrey se dignara detenerse un tanto en este particular y sabiendo a lo menos que no se cumple con instruirlos en la fé y religión que es el fundamento y objeto de su permiso; y se les tolera todo vicio hasta el nefando con tal que no falten al trabajo; y que sobre no darles alimento suficiente ni vestuario, se les maltrata con la mayor crueldad y tiranía pusiese el remedio conveniente para extinguir sus lágrimas, antes que traigan como suelen desastres a la familia y a los reynos.

La utilidad que rinden al erario los tributos y que cesaría en el caso de igualar a los indios con los blancos y mixtos, es solo reparo de los que no combinan, o no entienden las rectas intenciones y las verdaderas conveniencias del Rey y del reino. El Tributo se funda en el reconocimiento y servicio que deben a nuestro soberano como sus súbditos y vasallos. Debe ser en moderada cantidad, como es la de dos pesos anuales, quedando aliviados para poder sostener sus casas, casar, dotar y alimentar a sus hijos, curarse en sus enfermedades y acudir a otras necesidad porque el Rey no quiere su opresión, sino su alivio y los estima mas que a la plata y el oro. En el día el indio es tan pobre que aún no puede llenar esos deberes del derecho natural y si lo hace a costa de negarse hasta aquel ruin alimento y vestuario que deben dar los amos a sus ínfimos esclavos según una cédula. De los cuatro topos de tierra de repartimiento quien los tenga podría sacar diez o doce pesos, de producto al año, que hacen sobre poco mas o menos un quartillo de real diario, los demás que sirven a otros o consiguen tanto porque no les pagan, o si les pagan es en especies aprecios enormísimos y que no les alcanzan ni para comer un pedazo de carne cada día, a unos ni a otros descontado su alimento (parco sobre toda ponderación) gastan 4 ni 2 pesos mensuales. Así no puede ser de la voluntad del Monarca, que paguen 6 y 8 pesos por tributario como pagan.

En el derecho civil *deficiens facultatibus a numeribus excusatur*; y esta consideración hizo sin duda al Ilustrísimo Superior Montenegro en su Itinerario para Párrocos escribir lo sgt: "Todos los indios están faldados de Hdas. como pobres y miserables que son; y tan pobres y de tan poca industria y negociación y aún labranza y crianza, que a tener de ello noticia la piedad de nuestro Rey y Superior la indultará para que no paguen tributo; o los moderará porque los más pagan en cada un año más de lo que vale todo lo que tienen y poseen, aun que entren en esta cuenta los vestidos con que se cubren".

El Rey quiere que se cultiven los campos de la América, se introduzca la industria y se extienda el Comercio que son las fuentes de la riqueza y de la prosperidad del reino. Con los tributarios adscriptos a un terreno precario y muy pequeño, temerosos de que se lo quiten, si lo adelantan, sin libertad, fomento, ni arbitrios para emprender otras industrias y sin esperanza alguna de mejorar de suerte no pueden promoverse ni progresar esos ramos. La experiencia de tres siglos lo tiene bien acreditado.

El bien general de la Monarquía que causa los desvelos del Soberano consiste en las mayores facultades de sus vasallos. Los españoles logran esta a proporción de su libertad, labranza, artes y comercio y los indios

desiguales a esos vasallos en el tributo, no las consiguen ni las han conseguido desde su conquista.

Si se va a examinar lo que producen los Tributos, después de pagados los ramos por ciento de revisitas y de su cobranza, los sínodos de Curas, socorros para Iglesia o fábricas, o tomín para hospitales; el transporte estación y regreso de los Misioneros europeos; los demás gravámenes que sitúan sobre tales productos, los salarios de Contadores y oficiales de esta incumbencia, quedará una cantidad muy ruín, respecto de la que dejaría el solo ramo de Alcabalas de esos millones de indios, puestos en libertad, movimiento y codicia.

Las Alcabalas y demás impuestos se inventaron en lugar de los tributos, que todo vasallo o miembro social contribuía para redimirse del servicio personal, que es su turno con las demás clases debía hacer en favor de la sociedad, luego es mas útil y conveniente la contribución de impuestos generales que la del tributo.

Su práctica en cuanto a los naturales del Reyno, aun cuando trajera alguna menor utilidad en los primeros años, mientras ellos conociesen su igualdad para dedicarse con esperanza y gusto a los verdaderos ramos de riqueza, aumentaría el erario por otros lados como son reasumiendo en sí los tambos, puentes, pescas exclusivas y otras gracias que gozan aquellos; las tierras que sobren de las que se repartan (según se dirá) los bienes de Comunidades, ganados, rentas, que llaman de Cofradías, los depósitos de cajas del Censo reales, impetrándose si fuera preciso bula de su Santidad. Esta sola Caja tiene de caudal un millón y novecientos mil pesos.

En fin; si el tributo es por reconocimiento de vasallage según las leyes, reconociéndolos sin él los indios y del mismo modo que lo reconocen los demás vasallos será inútil o excusable. Y si los indios han de enriquecer a la España, es forzoso darle los medios con que primero se enriquezcan ellos.

Dijose las tierras que sobren de las que repartan porque conviene, sobre manera que por merced particular se conceda a los indios la propiedad de las mismas, que ellos ahora tienen repartidas en usufructo, pero con la calidad de que jamás uno solo (sea o no indio y sea tercero acedor o no) haya de poseer dos o mas porciones de estas ni otras, podrá sí vender o dar las que se le junten; y cuando alguno las poseyere pasado un año desde la adquisición y separada la que elija el poseedor, se dará la otra a quien o quienes la denuncien, sin que en el denunciante ni en otro tampoco hayan dos (lo propio convendría decretar sobre los actuales hacendados españoles) La posesión precaria no anima al hombre a trabajar como la que es segura, porque en esta tiene la certeza de que cuantas mejoras logre quedarán inviolablemente a sus hijos, sin que ellas ni el mayor valor del terreno estimule la codicia de otro para que se le quite como hoy sucede. Con la que esté en manos de propietarios se conseguirá a ejemplo de algunos países de la Europa, que sean bien cultivados los campos y fructifiquen el cuádruplo mas respecto de los que se hallen en poder de Administradores o esclavos de señores.

Los terrenos comunes o de ejido que tenga cada pueblo, los baldios e incultos que pueden hacerse productivos con el desmonte y cultivo y cuantos mas hayan pertenecientes al Rey traerían otra utilidad grande al reyno dando por vía de dote hasta el número de una o dos fanegas al indio que casare con blanco o mixta y al blanco o mixto que casare con india; y mucho mas si se añade a estos matrimonios la libertad de derechos de todas sus cosechas por diez años.

Al último reparo de la necesidad en que estamos de tener a los indios oprimidos para que no se alzen, responde el Superior Campillo

que todas estas voces no son producidas del amor al Rey, a la patria y de bien público, sino únicamente a la tiranía. El verdadero político no se dejará llevar de impresiones tan vulgares, ni de la cruel máxima de aniquilar las naciones. Para tenerlas sujetas hallaría otros medios, mas nobles, mas cristianos y mas humanos, que nunca falta a quien sabe pensar y entiende el grande arte de gobernar a los hombres; pues en sus mismos genios y afectos descubren el modo de manejarlos y de corregirlos.

¿Quien creyera que a los indios teniendo su pedazo de Hda. (entonces) segura y sabiendo que todo lo perderá para si y sus descendientes faltando a la obediencia de su Monarca pueden ser mas temibles y poco fieles, como pretenden los que los miran como esclavos?

Hoy respiran bajo el mando que no es más apto para hacer a los hombres dóciles y subordinados a las leyes. No tienen en fin qué perder más que esta tan dócil y reverente servidumbre: luego ¿quien duda que a ser lo que dicen que son no procurarían por todos lados recobrar su libertad y sacudir el yugo que los oprime? Porque en poniendo la esperanza de una pretención en las sangrientas y terribles manos de la desesperación, ni hay precepto que no se rompa ni que no se atropelle. Y quien no tendrá por cierto que si ahora viviendo así callan y obedecen, no serían mucho mas obedientes a su Rey, sin atreverse a respirar contra sus mandatos y contra la profunda veneración que le deben, si se vieran con Hda., con distinción, con sosiego con libertad, y gozando las inmunidades que les concedió la naturaleza y les tienen usurpadas los hombres?

El mas simple o el mas soberbio de los Indios, conocería perderse enteramente y perder su casa, familia, Hda. y tranquilidad si saliere de aquellos límites correspondientes a los de un vasallo; y el mas ignorante no dejará de conocer vivirían los Indios mas gustosos y por consiguiente mas sugetos con esta vida que con la infeliz que hoy tienen. El maltratoamiento convirtió siempre en lobos a las obejas; pero el suave y dulce manejo nunca dejó de hacer obejas de los lobos.

Dos solos reparos restan que hacerse contra este pensamiento, y son: que los subdelegados y los Curas siempre tienen la misma ocasión de extorcionarlos por carecer de renta aquellos y no variarse los aranceles fiestas y costumbres introducidas en útil de estos, pero ambos se desvanecen a vista de que hoy con los blancos, que gozan de libertad, sin reconocer obligaciones personales no se ejercitan esas hostilidades por uno ni otros.

A mas que en cuanto al primero no descuidará la Suprema Junta dar las provincias oportunas, teniendo presente el último Código de Intendencias que los rentaban y que después de impreso quedó en la Corte, sin publicarse; o que estos cargos sean consejiles y del vecindario de Hacendados y moradores de cada partido y aún de advenedizos que funden allí sus subsistencias o desahogo en caso que hayan de continuar en literatos y no en abogados con quienes no se usaría la conveniencia que hoy en los repetidos males y faltas que causa la ignorancia de aquellos.

Tampoco olvidará reflexionar y decidir sobre los derechos que a sus feligreses exigen los curas, por oleos, casamientos y entierros, porque a la verdad son indecibles las quejas que el Indio y no indio forman sobre ese punto, mucho mayores los males que se siguen a las almas y a la religión. Casi nadie ignora que esos derechos están expresamente reprobados por los cánones y por las leyes; que los entierros, óleos y velorios son cargos del oficio parroquial o el mismo oficio; que la Iglesia solo impone por precepto el pago de Diezmos y Primicias a estos pastores, que la cobranza de dineros supone deuda, la que si lo es no es limosna, y sí sólo es simonía, y en fin que abrir las puertas del cristianismo por interés o no ejercer sino

por él los actos humanos o religiosos, repugna a la atracción, misericordia y Santidad que se procura y le son propios. De público se sabe que muchos por falta de bienes, o por no quererlos aplicar a este pago se quedan sin el bautismo solemne de la Iglesia; un sin número pasan su vida en concubinatos con pésimo ejemplo de otros e injuria de los derechos naturales, eclesiástico y civiles, y otra gran parte no satisface lo que debe, aumenta sus créditos pasivos vende sus pobreza y deja de aliviar sus necesidades y las de su familia, por sepultar los cadáveres del padre, madre, hijos y deudos. De aquí resulta que el incrédulo y el crédulo, la inhumanidad y la filosofía se alarmen contra los Ministros de Jesucristo hasta precipitarse tal vez en la indiferencia, irreligión y pertinacia.

Sabiendo cuanto producen las primicias de cada curato (lo que es fácil) se conocerá que son pocos los indotados en el supuesto anterior y si se trae memoria el antiguo derecho de los párrocos sobre los Diezmos, el fácil desempeño de este cargo por canónigos colegiados en catedrales de pueblos numerosos y la mejor aplicación que puede hacer S. M. como cesionario d ellos, sobran medios para que a ninguno falte una congrua conforme al carácter y decoro de su persona.

Las exacciones por fiestas y costumbres se remediarian por si solas, que dependen de la voluntad y para que esta se explique con libertad solo falta la igualdad que se pide. Reflexionará igualmente en cuanto a la Doctrina que no se les dá a los Indios sino será más útil para todo el Estado fundar escuelas de primeras letras, aplicando para su costo parte del producto de los ramos que se dijo poderse aplicar al erario. Lima, Octubre 5 de 1809. Eyzaguirre. (*)

(*) B.N.L. D214.